

**Precios de suscripción.**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Madrid y provincias: trimestre. | 3,00 ptas. |
| Extranjero: ídem.....           | 10,00 —    |
| Ultramar: ídem.....             | 15,00 —    |
| Número suelto.....              | 0,50 —     |

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de la Comisión municipal Permanente del día 25 de febrero último.—Distribución de fondos para el mes de marzo por cuenta del presupuesto del Interior. Ordenes del día para las sesiones extraordinarias del Pleno de los días 2 y 5 del actual y ordinaria de la Comisión municipal Permanente de 4 del actual.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Bando para la clasificación de mozos del actual reemplazo.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**SECRETARÍA:** Anuncios determinando plazo para la presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Otro de Obligaciones por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899).—Otro de la misma Deuda (emisión de 1909).—Otro para el sorteo de amortización de Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.—Pliego de condiciones para la subasta de obras de reparación en el patio central de la segunda Casa Consistorial.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes para la designación de compromisarios para Senadores.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. Subastas pendientes de celebración.—Registro general: entradas y salidas de expedientes durante el mes de enero último.—Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca Municipal durante el mes de febrero último.

**INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

**OBRA MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de febrero último.

*Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 421.*

**AYUNTAMIENTO****Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1925.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde

de Vallellano.—Asistieron los Sres. Antón, Arteaga, Bayod, Carnicer, Fernández del Pino, Garcilaso, Gómez Roldán, Martín y Sáenz.

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**ACUERDOS:** 1.º y 2.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor Marqués de la Torrecilla, Concejal de este Ayuntamiento, y del funcionario del mismo D. Ignacio María Castelaín, transmitiéndose el pésame a las respectivas familias.

**Asuntos al despacho de oficio**

3.º Quedar enterada de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

4.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por la que se desestima recurso interpuesto por D. Antonio Piera Jané, como Director gerente de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», contra la no inclusión en el presupuesto municipal de 1923-24 de la cantidad adeudada por el Ayuntamiento de esta Corte a dicha entidad por revisión de precios de las obras de alcantarillado.

5.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso interpuesto por el funcionario municipal D. Antonio López del Oro, por la que se confirma la del provincial de lo contencioso que revocó la resolución gubernativa de 16 de junio de 1922, confirmatoria del acuerdo municipal de 23 de diciembre de 1921, por virtud del cual fué ascendido a Jefe de Administración de tercera clase D. Abelardo Salaya Casellas.

6.º Quedar enterada de una comunicación del Gobernador civil de la provincia por la que se traslada sentencia del Tribunal Supremo, confirmatoria de la del Tribunal provincial, por la que se revoca providencia gubernativa de 4 de agosto de 1919, que estimó resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se ordenaba se retirase el alumbrado instalado por la Sociedad «Industrias Electromecánicas» en varias calles de esta capital o en caso contrario abonase arbitrios municipales.

7.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 del actual, estimatoria de recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte, contra providencia gubernativa de 22 de marzo último, estimatoria de recurso de alzada de la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía», contra acuerdo municipal de 21 de noviembre de 1923 que le negó el derecho al percibo de intereses de demora por retraso en el abono de cuatro certificaciones de revisión de precios de obras realizadas por dicha Sociedad en el Nuevo Matadero y Mercado general de Ganados de esta capital.

8.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de la del provincial, por la que se revoca providencia gubernativa de 25 de marzo de 1914, que estimó acuerdo municipal de 16 de septiembre de 1913, denegatorio de licencia a D. Juan Sáinz para construir un cinematógrafo en el paseo de Ronda.

9.º Quedar enterada del fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, dictado en 8 de abril de 1924, en la de Caudales y presupuesto del Ensanche del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio de 1902, ampliación, rendida por D. Andrés Rosendo y don Vicente Cabeza de Vaca, Marqués de Portago, Tesorero y Alcalde Presidente, respectivamente.

10. Quedar enterada del fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, dictado en 24 de marzo pasado, en la de Caudales y presupuesto del Ensanche del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio de 1921-22, rendida por D. Marcos Feced, Tesorero interino, y D. José María Garay, Conde del Vallé de Suchil, Alcalde Presidente.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del actual, por el que conformándose con lo propuesto por el Concejal Delegado de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, suspendiendo de empleo y sueldo al Oficial primero de Administración, D. José Martín Licea, que presta sus servicios en el segundo departamento de la referida dependencia.

A petición del Sr. Arteaga quedaron sobre la mesa los dos siguientes asuntos:

Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se desestime recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Serrés Villa, como propietario de la finca «Villa Remedios», sita en la calle de Mataix, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente autorizando la construcción de la nueva Plaza de Toros.

12. Se dió cuenta de un informe del Letrado consistorial Sr. Terol, fecha 12 del actual, por el que, y a virtud de recurso de reposición interpuesto por doña Consuelo Rodríguez, enfermera del Instituto municipal de Seroterapia, contra acuerdo municipal de 31 de diciembre último, ratificado por el Ayuntamiento Pleno en 16 de enero último, que la separó de su cargo por haber maltratado a un niño hospitalizado en dicha Institución, se propone, en atención al contenido del expediente instruido a dicha señora y la naturaleza del acuerdo recaído, procede desestimar el citado recurso.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad.

13. Adjudicar en definitiva, a favor de D. Fernando Force Lafuente, el remate de la subasta de obras de reforma en el Grupo escolar de la calle de la Florida, 15, con la baja del 15,76 por 100 en los precios tipos.

## ORDEN DEL DÍA

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### SEGUNDA.— Hacienda

14. Conceder a D. Antonio Arroyo, encargado del servicio de calas que se realizan en la vía pública, la suma de 37,50 pesetas, como premio y por esta sola vez, cantidad correspondiente a la denuncia formulada por dicho señor con motivo de una cala realizada sin licencia en la calle de Francisco Abril, 11, debiendo ser cargo dicha cantidad al capítulo V, artículo 2.º, concepto 167 del vigente presupuesto de gastos.

15. Conceder a D. Antonio Arroyo, encargado del servicio de calas que se realizan en la vía pública, la suma de 300 pesetas, como premio y por esta sola vez, cantidad correspondiente a las denuncias formuladas por dicho señor con motivo de calas efectuadas sin licencia frente a las casas números 14 de la calle del Carmen, plaza de Provincia, 3; paseo de la Castellana, 18, y Hermosilla, 19; debiendo ser cargo dicha cantidad al capítulo V, artículo 2.º, concepto 167 del vigente presupuesto de gastos.

A petición del Sr. Antón, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la interpretación que debe darse a la clasificación de miradores de los grupos *b* y *c* de la Ordenanza número 21 del actual presupuesto.

16. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y los señores Letrados consistoriales, la reclamación formulada por D. Mariano Nuez y otros vecinos de la finca número 4 de la Avenida de la Reina Victoria, por ser los primeros ocupantes de la misma, procediéndose, en su consecuencia, a la incautación de los depósitos constituidos en la Caja general por los interesados a responder de sus cuotas: debiendo someterse el acuerdo favorable a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

17. Se dió cuenta de un dictamen en el que, conformándose con lo informado por el Concejal ponente, Sr. Bofarull, acerca de proposición de varios señores Concejales por la que se interesaba la creación de pensiones para estudios en el extranjero, y pago de premios para títulos, propone, aun reconociendo el alto espíritu en que fundan su pretensión, no se acceda a lo solicitado.

Y la Comisión municipal Permanente acordó, de conformidad.

#### TERCERA.— Policia urbana

A petición del Sr. Gómez Roldán quedaron sobre la mesa los tres dictámenes siguientes:

Proponiendo la concesión de licencia para sustituir un cajón, sito en la calle de Velázquez con vuelta a la de Hermosilla, por un kiosco del modelo aprobado, para venta de periódicos.

Proponiendo la denegación de licencia para establecer un kiosco de tabacos en la plaza de Santo Domingo.

Proponiendo la aprobación de las bases formuladas sobre las condiciones en que deben revertir las dos líneas de tranvías de «Estaciones y Mercados» y «Norte», próximas a su caducidad, y que se adopten también diversos acuerdos relacionados con dicha reversión.

18. Acordar que el Ayuntamiento no se muestre parte en el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Buenavista por daños causados en un farol de la calle de Alcalá, haciendo uso del derecho que conceden los artículos 109

y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pero sin renunciar a la indemnización que en su día pudiera corresponder al excelentísimo Ayuntamiento, participándolo así al Juzgado, como asimismo, que el Ayuntamiento tiene contratado con la Sociedad «Gas-Madrid», las reparaciones de los daños causados en los faroles del alumbrado público, cuya Sociedad podrá informarle de la cuantía de los daños causados en el farol de referencia.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la concesión de licencia a D. Fernando Martínez Mier, en representación de la Sociedad Anónima de seguros «Numancia», para establecer un taller mecánico de reparación de automóviles e instalar un electromotor de  $\frac{3}{4}$  de caballo para accionar un torno y una taladradora en la calle de Castelló, 63, con la prescripción de que no podrá destinarse a *garage* el local de que se trata, ni almacenar en el mismo materias inflamables ni grasas; desestimándose la única reclamación formulada.

Y la Comisión municipal Permanente, a propuesta de la Presidencia, acordó retirar este expediente para nuevo estudio.

19. Acordar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses, contados desde el 20 del pasado mes de enero, contra providencia gubernativa de 13 del mismo que estimó el recurso interpuesto por D. Alejandro Abascal contra acuerdo municipal que le denegó licencia para ampliar el establo del número 68 de la calle de Bravo Murillo, a cuyo efecto se expedirán al señor Procurador consistorial las necesarias certificaciones.

20. Acordar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que el Ayuntamiento se muestre parte como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Juan Bautista Blasco, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 29 de octubre de 1924, que ascendió a Conserje del Matadero y Mercado de ganados al Portero D. Benito Alarcón, facultando al señor Procurador consistorial para que, bajo la dirección del Letrado que se designe, comparezca en las mencionadas diligencias, debiendo expedirse a tales efectos las oportunas certificaciones y demás documentos que sean precisos, así como también la certificación en que ratifique el Ayuntamiento Pleno el acuerdo que la Comisión Permanente tenga a bien adoptar.

21. Acordar, de conformidad con el informe del señor Decano de los Letrados consistoriales, que el Ayuntamiento no se muestre parte en el sumario número 17 que se instruye por el Juzgado de Primera instancia de la Inclusa contra D. Justo González Velázquez por hurto de niños en el Nuevo Matadero; pero sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder a la Corporación municipal; debiendo comunicarse a dicho Juzgado el acuerdo que tenga a bien adoptarse.

22. Acordar, de conformidad con los informes emitidos por la Intervención Municipal y los señores Letrados consistoriales, se declare procedente el pago a la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía» de las trece facturas representativas de 39.189,84 pesetas por los trabajos de reforma ejecutados en las instalaciones complementarias del nuevo Matadero, sometiendo este acuerdo a la sanción del Ayuntamiento Pleno para que pueda satisfacerse su importe con cargo a las pesetas 600.000 consignadas en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 49 del actual presupuesto, puesto que existe remanente para sufragar estas atenciones; debiendo a tales efectos remi-

tirse a la mencionada Intervención las expresadas facturas como justificación de pago.

#### CUARTA.—Fomento.

23. Designar una comisión de señores Concejales que, presidida por el señor Alcalde, visite a su ilustrísima el señor Obispo de Madrid-Alcalá para rogarle ordene la clausura y suspensión del culto en la parroquia de San Antonio de la Florida, a fin de evitar el grave peligro de que desaparezcan los frescos de Goya existentes en dicha parroquia.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir por concurso la gasolina necesaria para los servicios municipales por tiempo de cuatro años e importe anual calculado de 200.000 pesetas, acuerdo que ha de someterse a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

24. Acceder, en atención a los meritisimos servicios prestados por el que fué Jefe del Negociado de Actas, D. Mariano Novillo, de conformidad con lo solicitado por su viuda, doña Manuela López, a la creación de una plaza en el Colegio municipal de San Ildefonso para su hijo menor Manuel Novillo López, debiendo aumentarse en el presupuesto de gastos para el año 1925-26, pendiente de la sanción del Ayuntamiento Pleno, en el concepto correspondiente, la cantidad de 711,55 pesetas, que en proporción corresponde a cada una de dichas plazas.

#### SEXTA.—Ensanche

A petición del Sr. Antón el primero, y del Sr. Arteaga el segundo, quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobación de un crédito de 12.500 pesetas abonables al Canal de Isabel II para proceder dicha entidad a cubrir la acequia de la prolongación de la calle de Serrano y el voto particular formulado al mismo.

Proponiendo, como resultado del expediente instruido, la privación de dos meses de haber a un Oficial administrativo de primera clase del escalafón del Ensanche por faltas de asistencia a su oficina, y la destitución de otro Oficial de tercera clase del referido escalafón por abandono de destino.

25. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo por cuenta del presupuesto del Ensanche.

26. Sostener por el señor Procurador y Letrado consistoriales el recurso de apelación, ya en trámite, contra fallo de Tribunal provincial de lo Contencioso de 20 de enero del presente año, confirmatorio de resolución del Gobierno civil de 15 de febrero de 1922, que revocó un acuerdo de este Ayuntamiento de 29 de octubre de 1920, denegando a la «Sociedad Oxidrica Española» la licencia solicitada para obras de ampliación en su fábrica, establecida en la calle de Vizcaya, números 8 y 10; debiendo someterse esta propuesta y el acuerdo que acerca de ella recaiga al Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo prevenido en el artículo 156 del Estatuto Municipal.

27. Acordar que el excelentísimo Ayuntamiento no se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso entablado por D. Francisco Carrero y Gayo, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, contra resolución del Gobierno civil de 2 de septiembre de 1924, confirmatoria de acuerdo de este Ayuntamiento de 10 de agosto de 1923, concediendo a la Sociedad «Linoleum Nacional» una licencia para construir un edificio destinado a fábrica en terrenos de su propiedad, afectados en parte a la proyectada calle

de Alicante; debiendo, en el caso de que acerca de esta propuesta recaiga acuerdo afirmativo, someterse a la ratificación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo prevenido en los artículos 153, apartado cuarto y 156 del Estatuto Municipal.

28. Enajenar en pública subasta el solar del excelentísimo Ayuntamiento, con fachada a las calles de Moratines y Ercilla, de cabida aproximada de 758,89 metros, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas redactados por el Arquitecto municipal, y económico administrativas formado por la Secretaría y bajo el precio tipo de 32 pesetas cada metro cuadrado; debiendo ingresar el importe del remate en los fondos de la tercera zona del Ensanche, con cargo a los cuales se pagó la finca de donde ese terreno procede.

29. Aprobar un presupuesto, importante 1.668 pesetas, remitido por la Dirección de Alumbrado, para instalar seis luces de incandescencia por gas en el trozo de la calle de Alenza, comprendido entre la de Maudes y el paseo de Ronda; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo III, artículo 3.º, concepto 3.º, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, donde, como indica la Intervención en su informe de 12 de noviembre de 1924, por no haberse contraído obligación alguna, existe en la actualidad todo el crédito consignado, importante 35.000 pesetas.

30. Aprobar un presupuesto, importante 3.336 pesetas, remitido por la Dirección de Alumbrado, para instalar doce luces de incandescencia por gas, en el trozo de la calle de Maudes comprendido entre las de Bravo Murillo y Alenza; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo III, artículo 3.º, concepto 3.º, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, donde, como indica la Intervención en su informe de 12 de noviembre de 1924, por no haberse contraído obligación alguna, existe en la actualidad todo el crédito consignado, importante 35.000 pesetas.

31. Aprobar un presupuesto, importante 1.946 pesetas, formulado por la Dirección de Alumbrado, para instalar siete luces de incandescencia por gas en el trozo de la calle de Treviño comprendido entre la de Maudes y el paseo de Ronda; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo III, artículo 3.º, concepto 3.º, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, donde, como indica la Intervención en su informe de 12 de noviembre de 1924, por no haberse contraído obligación alguna, existe en la actualidad todo el crédito consignado, importante 35.000 pesetas.

32. Aprobar un presupuesto, importante 834 pesetas, remitido por la Dirección de Alumbrado, para instalar tres luces de incandescencia por gas en el trozo de la calle de María de Molina comprendido entre las de Castelló y Príncipe de Vergara; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo III, artículo 3.º, concepto 3.º, zona segunda del vigente presupuesto del Ensanche, donde, como indica la Intervención en su informe de 12 de noviembre de 1924, por no haberse contraído obligación alguna, existe en la actualidad todo el crédito consignado, importante 35.000 pesetas.

33. Conceder licencia a D. Antonio García para ampliar un cobertizo destinado a cochera, en un solar sin número de la calle de Olid, con vuelta a la del Cardenal Cisneros, con sujeción a los planos y Memoria presentados y con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas y siempre que las obras se ejecuten como expresan los informes técnicos, dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso de que se trata; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que sean terminadas serán reconocidas por

el Arquitecto municipal para comprobar si se ajustan a la licencia que se concede, y en la cual deberá hacerse constar explícitamente, que en lo relativo a la licencia para el ejercicio de cualquier industria que pueda establecerse en la construcción proyectada, ha de solicitarse por separado, puesto que esta proposición no prejuzga en modo alguno el permiso necesario para todo establecimiento industrial.

34. Conceder licencia a D. Valentín San Martín para construir una casa en el número 13 de la calle de Hermosilla, libre de derechos, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior.

35. Conceder licencia a D. Juan Margottat, como apoderado de «Hutchinson Industrias del Caucho», para construir un edificio destinado a fábrica de caucho en el número 19 de la calle de la Santísima Trinidad, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, debiendo solicitarse por separado la licencia para el establecimiento industrial de que se hace mérito en la solicitud, porque de lo contrario no será tolerado aquel ejercicio.

36. Conceder licencia a D. Fernando Cejalvo para construir una finca de alquiler en el número 21 de la calle de Lope de Rueda, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior.

37. Conceder licencia a D. David Macías, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir una casa de alquiler en el número 5 de la calle de Rodríguez San Pedro con vuelta a la de Montealeón.

38. Conceder licencia a D. Diego González de Ubieta para construir una finca en la calle de Fray Luis de León con vuelta al paseo de Santa María de la Cabeza, 34, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

39. Conceder licencia a D. Luis de León y García, como apoderado de D. Alfonso Gómez Vila, para efectuar obras de ampliación en el *garage* sito en la calle de Abascal, 23, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores.

40. Conceder licencia a D. José Muñoz Checa, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para efectuar obras de ampliación en la finca número 92 de la calle de Hermosilla con vuelta a la de la Fuente del Berro.

41. Conceder licencia a D. Ezequiel de Selgas para construir una nave de planta baja en el solar sin número, manzana 140 del Ensanche, sito en el paseo de Circunvalación del Hipódromo, destinado a archivo, almacén de papel e imprenta del Banco Español de Crédito, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

42. Conceder licencia a D. Pantaleón Bertolá, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 100 de la calle de Lagasca.

43. Conceder licencia a D. Alberto Gallez, Gerente de la Sociedad Anónima «La Forestal de Madrid y Aragón» para construir un secadero destinado a obtener la desecación artificial de las maderas necesarias a su industria en los terrenos que posee dicha Sociedad entre la Avenida de Menéndez Pelayo, paseo del Doctor Esquerdo y las dos calles límites Norte y Sur, con sujeción estricta a las alineaciones y rasantes que puedan señalarse en su oportunidad y con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

44. Conceder licencia a doña Inocencia Pro Sánchez, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para obras de ampliación y reforma de la casa número 65 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

45. Conceder licencia a D. Severiano Montoto Llera para

obras de reforma en el piso bajo de la finca número 20 de la calle de Núñez de Balboa, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

46. Conceder licencia a D. José Rubio Fernández, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir una nave destinada a industria en el interior de la finca número 12 de la calle de Méndez Alvaro, debiendo solicitar por separado el necesario permiso, sin cuyo requisito no será permitido el establecimiento de la industria.

47. Conceder licencia a D. Juan A. de Landaluce para construir dos *garages* y un taller de pintura de coches en el antiguo frontón «Betí-Jai», sito en el número 7 de la calle del Marqués del Riscal, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores, debiendo solicitarse por separado la licencia para el ejercicio de la industria que trata de establecerse, sin cuyo requisito no será autorizado el ejercicio industrial.

48. Conceder licencia a D. Constantino Merino, como Presidente de la Sociedad Anónima «La Copa de Oro», para construir un pabellón destinado a fábrica de licores en el número 9 de la calle de Tomás López, a cuatro metros de la línea de fachada, con las mismas prescripciones y advertencia, por lo que a la licencia para usos industriales se refiere, que a los anteriores.

49. Conceder licencia a D. Manuel Crespo Briones, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para verificar obras de ampliación en una finca en construcción, sita en la calle del General Porlier, 3.

#### Junta municipal de Primera enseñanza

50. Acordar que la Escuela graduada municipal que funciona en la casa número 4 de la calle del Olmo de esta Corte, se denomine, en lo sucesivo, Grupo escolar municipal «Luis Vives», en memoria del gran filósofo, honra de la Patria.

51. Autoñizar el gasto de 1.250 pesetas, con cargo a lo consignado en el concepto 442 del vigente presupuesto de gastos para proyectar la película donada por el Ayuntamiento de Barcelona, con motivo de la primera Colonia de intercambio, y a la Alcaldía Presidencia para elegir el teatro donde haya de verificarse la proyección y convenir el número de sesiones posibles dentro de la cantidad determinada, a fin de que puedan presenciar el espectáculo todos los alumnos de las Escuelas públicas.

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el aumento del 15 por 100 en el alquiler del piso que ocupa la Escuela de niñas de la plaza del Ángel, 20.

#### Patronato de las Escuelas de Aguirre

52. Acordar, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial encargado de las operaciones testamentarias, como rectificación del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 2 de julio último, el desistimiento de las acciones judiciales que el excelentísimo Ayuntamiento tiene entabladas ante el Juzgado de Primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en orden a la adjudicación y administración de los bienes procedentes de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, con cuantas otras tenga entabladas y se refieran al mismo asunto, a cuyo efecto deberá comunicarse el acuerdo al señor Decano de los Letrados consistoriales, bajo cuya dirección se sigue hoy los referidos pleitos a fin de que lo cumplimente.

### Asuntos informados por Secretaría

#### NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

A petición del Sr. Arteaga, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se ejercite resolución gubernativa de 12 de enero pasado, que estimó recurso interpuesto por un excedente de Administración, concediéndole el reingreso por la categoría de Oficial segundo, quedando, por consiguiente, reformado en este sentido el acuerdo municipal de 27 de febrero del año último.

#### NEGOCIADO 2.º—Hacienda

53. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo, por cuenta del presupuesto del Interior.

54. Jubilar, por cumplir la edad que para pasar forzosa-mente a situación pasiva determinan las disposiciones vigentes, al Médico primero de la Beneficencia municipal, D. Federico Couce Landa, y asignarle el haber pasivo anual de pesetas 4.200, 60 por 100 de las 7.000, que como último y máximo haber disfrutado en activo le sirve de regulador, correspondiéndole la indicada clasificación pasiva, con arreglo a las disposiciones que regulan la materia, por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta y cinco el tiempo de sus servicios a esta Corporación.

55. Reconocer a favor de D. Ezequiel Castañeda Romero, de conformidad con lo informado por la Intervención, el crédito de 316,33 pesetas, importe de las diferencias entre el haber pasivo de 2.508 pesetas que se le asignó al jubilarle por edad en 20 de abril de 1923 y el de 2.800 en que dicho haber pasivo fué fijado por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 5 de noviembre último; correspondiendo dichas diferencias al período de tiempo transcurrido entre 1 de mayo de 1923 y el 30 de junio del año siguiente, y que el expresado crédito sea satisfecho con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 50 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

56. Desestimar, vistos los informes de los señores Letrados consistoriales y de la Intervención, la petición de don Máximo López Denche, Oficial primero de Administración jubilado en 19 de noviembre próximo pasado para que se le abone la diferencia de haberes desde dicho día 19, que es la fecha hasta la que le acreditaban en activo a la de 3 de diciembre siguiente en que dejó de prestar sus servicios en la Casa de Socorro de la Inclusa, teniendo en cuenta que, según manifiesta la Intervención, el acuerdo municipal de 2 de noviembre de 1917 preceptúa taxativamente que las jubilaciones serán acordadas de oficio al cumplir la edad de setenta años, y a los sesenta y siete a los funcionarios de nueva entrada, y que no se concederá prórroga alguna a ningún funcionario al corresponderle la jubilación por edad, y el reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de funcionarios públicos de 22 de julio anterior, establece que la jubilación forzosa por edad será aplicada automáticamente a los funcionarios, y como el Sr. López Denche cumplía los setenta años en 18 de noviembre pasado, desde ese día, automáticamente, deja de pertenecer a la escala activa, y que además, los haberes correspondientes a este cargo de Oficial primero que dicho señor desempeñaba, desde el día siguiente al de la fecha de su jubilación, los ha percibido el funcionario a quien por antigüedad le correspondía el ascenso.

57. Reconocer, en vista del informe de la Intervención, un crédito de 7.993,77 pesetas a favor de la Sociedad Anóni-

ma «Gas-Madrid», importe de diversos suministros de gas, cok y varios a algunas dependencias municipales, durante los meses de noviembre de 1923 a marzo de 1924, cuyo gasto no fué satisfecho en su oportunidad por haberse agotado el crédito consignado al efecto en presupuesto, y que dicho crédito sea satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 4.º, concepto 49 del vigente presupuesto de gastos del Interior, haciéndose constar que, para evitar que el gasto sobrepase a la cantidad consignada al efecto en presupuesto, se dirija oficio a los Jefes de servicios y dependencias para que, en lo sucesivo, se abstengan de hacer los pedidos sin la previa y competente autorización.

58. Satisfacer al Médico de la Beneficencia municipal, D. Marcos Moya Alonso, la suma de 280 pesetas, importe de los haberes pasivos devengados y no percibidos por dicho señor durante los veinticuatro días que van desde el 25 de mayo de 1924, en que el reclamante fué jubilado, al 18 de junio en que fué aprobada su clasificación pasiva, y que, por tratarse de un presupuesto liquidado sea cargo, la suma indicada, al crédito consignado en el concepto número 50 del capítulo I, artículo 4.º del presupuesto vigente.

#### NEGOCIADO 3.º—Policía urbana

59. Devolver a la Sociedad «Gas-Madrid» la cantidad de 12.000 pesetas que le fueron retenidas por el Ayuntamiento en garantía del abono del impuesto de derechos reales que le correspondía pagar por la transmisión a dicha Sociedad de las 468.000 pesetas de multa que fueron impuestas a la «Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas», por no instalar el alumbrado intensivo, y que fueron devueltas a la precitada Sociedad, toda vez que se ha justificado el pago de los mencionados derechos reales según informa el señor Letrado consistorial.

60. Conceder licencias a la Sociedad Anónima «E. R. A.» para la instalación de talleres destinados a la fabricación de rollos de música para pianolas y de cinco electromotores con fuerza total de 3,95 caballos en la calle de Alvarado, 5, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

61. Conceder licencia a D. Enrique Durán para la instalación de un laboratorio farmacéutico en la calle de Tetuán, 9 y 11, en vista de los favorables informes que constan en el expediente, y desestimar por infundada la reclamación presentada por D. Francisco Manzano Alfaro, como propietario de la casa número 7 de la citada vía.

62. Conceder licencia a D. Ramón Azpeitia, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar un *restaurant-bar* en la Avenida de la Reina Victoria, 8.

63. Conceder licencia a D. Antonio Gutiérrez Alonso para instalar dos electromotores de un caballo y un octavo de fuerza en la calle del Olmo, 6, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

64. Conceder licencia a D. Vicente Gómez, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Argumosa, 10.

65. Conceder licencias a D. Antonio Pastor, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para ampliación de un taller de fundición de metales y de herrero-cerrajero con dos máquinas e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la calle de Embajadores, 2.

66. Conceder licencia a los Sres. Boetticher y Navarro para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en el piso bajo de la casa número 4 de la calle del Carmen, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

67. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar dos calderas de calefacción por agua caliente en la calle de Alcalá, 25.

68. Conceder licencia a D. Cornelio Bloch para instalar tres calderas de calefacción por agua caliente en la casa número 9 de la Avenida de Pi y Margall, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

#### NEGOCIADO 4.º—Obras

69 a 109. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en otras ya construídas, en las calles que se mencionan, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, previa conformidad y cumplimiento de los interesados, con lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

#### PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Angel Montero en el número 12 de la calle de Herederos.

A D. Hilario Sangrador en el camino del Olivillo, sin número.

A D. Domingo Martín en la calle de Primero de Mayo, sin número.

A D. Antonio Sánchez en la calle de los Ferroviarios, 55,

A D. Gregorio Pérez en la calle D, del sitio denominado Fuente Bayones.

A D. Angel Reines en la calle del Parador del Sol, sin número.

A D. Anastasio Fernández en la calle de María del Carmen, sin número.

A D. Pedro Alcalde en la calle de San Antonio de Padua, sin número.

A D. José Taravillo en la calle de San Fernando, 32.

A D. Bernardo Adarbe en el paseo de Moret con vuelta a General Zavala.

A D. Doroteo Núñez en la Avenida del Marqués de Zafra, sin número.

A D. Miguel Sacristán en la calle de Paulina Odiaga.

A D. Eusebio Vicente en la calle de la Iglesia, sin número.

A D. Diego Rodríguez en la calle del Doctor Santero, 15.

A D. Manuel García en la calle de Trueba, lote número 11 del barrio de Bilbao.

A D. Víctor Baeza en la calle de San Francisco de Paula, 10 y 10 duplicado.

A D. Heraclio Andrés en la calle de María Magdalena, sin número, barrio del Puente de Toledo.

A D. Alejandro Morán en la Avenida de San Isidro, 10 con vuelta a la de Doña Saturnina, 4, ambos números provisionales.

A D. Nicasio Polonio en la calle de Juan Antón, sin número.

A D. Rafael Juan Seva en la Avenida del Marqués de Zafra, sin número.

A D. Pedro Araque Garrote en la calle de Carmen Bruguera, sin número.

A D. Manuel Maldonado en la calle del Olvido, sin número.

A D. Pablo Elvira en la calle de Don Quijote, 9.

A D. Mariano Pascual en la calle del Comandante Cirujeda, 5 provisional.

A D. José del Olmo en la calle de Palencia esquina a Don Quijote.

A D. Juan Fernández en la calle de Laín Calvo con vuelta a la de Cardenal Mendoza.

A D. Martín Machio en el Pasaje de Lazcano, sin número.

A D. Arsenio Ibarra en la calle de Ramiro Molina, sin número.

A D. Doroteo García en la calle del Comandante Arredondo, sin número.

A D. Paulino Sáinz en la calle de Jacinto Benavente, 52.

A D. Santos Arán para construir una casa y establo en la calle de Coruña, 11 provisional.

A D. Diego Lozano para construir un cobertizo en el paseo del Comandante Fortea, 36.

A D. Julián Velázquez para construir una casilla para guardar herramientas en la calle de Francisco de Paula, 7.

A D. Anselmo Asenjo Pastor para construir un horno en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 15.

#### PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Luis Cabán en la finca número 20 de la calle de Hernani.

A D. Zótico Sánchez en la finca número 1 de la calle de Bocángel.

A D. Andrés Arias en la finca número 8 de la calle de Pamplona.

A D. Emilio Blázquez en la finca número 23 de la calle de Primero de Mayo.

#### PARA CONSTRUIR CASA EN EL INTERIOR

A D. Salvador Lorenzo del Castillo en la calle de la Reina, 15, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

A doña Antonia Balboa para construir una casilla de guarda y un cobertizo en la calle de Martín de los Heros, 2, con las mismas prescripciones que al anterior.

110. Se dió cuenta de un informe en el que, con motivo de la suspensión ordenada por estar próximos a empezar los trabajos de construcción de la nueva línea del «Metropolitano» denominada de los bulevares, a la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», adjudicataria de la contrata de pavimentación con pórfido diabásico de las calles de Sagasta, Magdalena, García de Paredes, Duque de Rivas, Montera y plaza de Colón, proponiendo se acceda, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial Sr. Sama, a la solicitud de la Sociedad, entendiéndose modificado el pliego de condiciones que sirvió de base a esta contrata en relación solamente con las obras de la calle de Sagasta y plaza de Colón, en el sentido de empezar a contarse los plazos de ejecución y conservación de las mismas cuando se le notifique la terminación de las repetidas obras del «Metropolitano», subsistiendo íntegramente las condiciones del pliego de contrata, respecto a las demás obras que no han sido objeto de suspensión.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad.

111. Aprobar un presupuesto, importante 54.411,88 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de empedrado de microgranito sobre base de hormigón, encintado y arreglo de rasantes en el trozo de la calle de Alarcón entre Felipe IV y Casado del Alisal, por estimar de suma conveniencia la ejecución de esta obra que completará la urbanización de la mencionada calle, siendo cargo la mencionada cantidad, según manifiesta la Intervención, a la partida de pe-

setas 1.000.000 consignada en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 530 del vigente presupuesto.

112. Aprobar un presupuesto, importante 3.233,12 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de un trozo de acera de cemento en la calle de Alfonso XII entre los números 26 y 30, por considerar de urgencia dicha obra, debiéndose realizar ésta, según manifiesta la Intervención, con cargo al crédito de 100.000 pesetas consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 527 del vigente presupuesto.

113. Aprobar un presupuesto, importante 1.112 pesetas, formulado por la Dirección de Alumbrado para instalar cuatro luces por gas en la calle del General Marqués de Ahumada, trozo comprendido entre la glorieta de María de Pignatelli y la calle de Cartagena, y que dicho gasto sea cargo, según manifiesta la Intervención, al crédito de 60.000 pesetas consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 124 del vigente presupuesto del Interior.

#### NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

114. Acceder, de conformidad con el informe favorable del señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, a lo solicitado por D. Laureano Olivares, Médico primero de dicho Cuerpo, para que se le conceda el reingreso en el mismo para prestar servicio activo por haber cesado las causas que motivaron la excedencia, quien deberá ocupar al reingreso la vacante que reglamentariamente le corresponda.

115. Acordar, de conformidad con el informe del señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, el reingreso en dicho Cuerpo del Médico supernumerario don Alfonso Cerveró Lacort, por haber cesado las causas que motivaron su actual situación de excedencia, debiendo dicho señor ocupar el número 99 del escalafón de su Cuerpo, o el que correspondiere con relación al mismo, que era el que tenía cuando se le declaró excedente, según precepto reglamentario.

116. Conceder, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, al Ordenanza de la Institución municipal de Puericultura, D. Baldomero Coello Pérez, licencia ilimitada con el carácter de excedencia voluntaria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores y Empleados municipales, dictado para la aplicación del Estatuto en 23 de agosto último, acuerdo equivalente al estimatorio del recurso de reposición del solicitante y anulatorio, por tanto, del adoptado por la Comisión municipal Permanente en 22 de octubre último, que le denegó la excedencia solicitada.

#### Negociado de Abastos

117. Autorizar el gasto de 3.391,54 pesetas para construir una pasarela en un callejón del Mercado de Ganados con sujeción a los planos y presupuesto técnicos y mediante contratación directa en los casos que el señor Arquitecto juzgue conveniente toda vez que por su cuantía se halla exceptuada dicha obra de subasta o concurso según el artículo 164 del Estatuto Municipal, aplicando dicho gasto a la partida de 7.500 pesetas que para atenciones de materiales y ampliación del Mercado de Ganados figuran en el presupuesto de 400.931 pesetas aprobado en 23 de octubre último con cargo al crédito de 1.013.483,25 pesetas consignado en el capítulo IV, artículo 4.º del presupuesto de gastos vigente.

#### Negociado de Reformas Sociales

118. Conceder al obrero municipal, D. Eustaquio Jordí Suárez, en vista de la imposibilidad física en que se halla dicho

señor para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 3,80 pesetas diarias, 40 por 100 de las 9,50 pesetas que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

**Tribunal del concurso para la provisión del cargo de Director del Matadero y Mercado de Ganados**

119. Nombrar Director del Matadero y Mercado de Ganados a D. Cesáreo Sanz Egaña, como resultado del concurso celebrado al efecto, en virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre último, que aprobó las bases formuladas para dicho objeto.

**PROPOSICION**

120. Tomar en consideración y pasar a la Comisión correspondiente la suscripta por el Sr. Fuentes Pila, interesando

en atención a los extraordinarios méritos del compositor José Anselmo Clavé, se dé el nombre de éste a la calle comprendida entre la de aislamiento del Parque de Madrid y el paseo de María Cristina.

**ADICIÓN**

**Asunto con dictamen de la Comisión 3.<sup>a</sup> (Policia urbana)**

A petición del Sr. Gómez Roldán, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la desestimación de la instancia del actual arrendatario del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid, pidiendo se modifiquen las bases novena y décima del pliego de condiciones facultativas para el concurso de arriendo de dicho servicio.

Seguidamente se levantó la sesión en señal de duelo a las doce de la mañana.

**INTERIOR**

*Distribución de fondos para el mes de marzo de 1925*

|   | PRESUPUESTO ORDINARIO | CRÉDITOS INCORPORADOS | TOTALES POR CAPÍTULO |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
|   | Pesetas               | Pesetas               | Pesetas              |
| <b>CAPÍTULO PRIMERO</b>   |                       |                       |                      |
| <b>OBLIGACIONES GENERALES</b>   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Censos.....  | »                     | »                     |                      |
| — 2.º—Pensiones.....  | »                     | »                     |                      |
| — 3.º—Operaciones de crédito municipal.....   | 833.389,49            | »                     |                      |
| — 4.º—Créditos reconocidos.....   | »                     | »                     |                      |
| — 5.º—Litigios.....   | »                     | »                     |                      |
| — 6.º—Contingentes.....   | 526.966,05            | »                     |                      |
| — 7.º—Contribuciones e impuestos.....   | »                     | »                     |                      |
| — 8.º—Anuncios y suscripciones.....   | 3.864                 | »                     |                      |
| — 9.º—Indemnizaciones.....  | »                     | »                     |                      |
| — 10.—Compromisos varios.....   | 75.875,75             | »                     |                      |
| — 11.—Cargas por servicio del Estado.....   | »                     | »                     |                      |
|   | <b>1.440.095,29</b>   | »                     | <b>1.440.095,29</b>  |
| <b>CAPÍTULO II</b>  |                       |                       |                      |
| <b>REPRESENTACIÓN MUNICIPAL</b>   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Del Ayuntamiento.....  | »                     | »                     |                      |
| — 2.º—Del Alcalde.....  | 3.162,83              | »                     |                      |
| — 3.º—De los Tenientes de Alcaldes y de los Concejales jurados.....                 | »                     | »                     |                      |
|   | <b>3.162,83</b>       | »                     | <b>3.162,83</b>      |
| <b>CAPÍTULO III</b>   |                       |                       |                      |
| <b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Guardia municipal.....   | 218.772,50            | »                     |                      |
| — 2.º—Socorro de incendios y salvamento.....  | 678.111,31            | »                     |                      |
|   | <b>896.883,81</b>     | »                     | <b>896.883,81</b>    |
| <b>CAPÍTULO IV</b>  |                       |                       |                      |
| <b>POLICÍA URBANA Y RURAL</b>   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....                       | 371.892,54            | »                     |                      |
| — 2.º—Mercados y puestos públicos.....  | 24.473,64             | »                     |                      |
| — 3.º—Alhóndigas.....   | »                     | »                     |                      |
| — 4.º—Mataderos.....  | 214.380,06            | »                     |                      |
| — 5.º—Guardería rural.....  | 197,70                | »                     |                      |
| — 6.º—Preservación y extinción de las plagas del campo.....                         | »                     | »                     |                      |
| — 7.º—Extinción de animales dañinos.....  | »                     | »                     |                      |
| — 8.º—Gastos generales.....   | »                     | »                     |                      |
|   | <b>610.943,94</b>     | »                     | <b>610.943,94</b>    |
| <b>CAPÍTULO V</b>   |                       |                       |                      |
| <b>RECAUDACIÓN</b>  |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Administración, Inspección y vigilancia de exacciones municipales..... | 450.198,33            | »                     |                      |
| — 2.º—Recaudadores y Agentes.....   | 97.833,33             | »                     |                      |
|   | <b>548.031,66</b>     | »                     | <b>548.031,66</b>    |
| <i>Suma y sigue.....</i>  | »                     | »                     | <b>3.499.117,53</b>  |

|  | PRESUPUESTO ORDINARIO | CRÉDITOS INCORPORADOS | TOTALES POR CAPÍTULO |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
|  | Pesetas               | Pesetas               | Pesetas              |
| <i>Suma anterior</i> .....   | »                     | »                     | 3.499.117,53         |
| <b>CAPÍTULO VI</b>   |                       |                       |                      |
| PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS  |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—De oficinas centrales .....                                       | 154.720,74            | »                     |                      |
| — 2.º—De otras oficinas .....  | 127.911,66            | »                     |                      |
| — 3.º—Imprenta Municipal .....   | 28.483,22             | »                     |                      |
|  | <b>311.115,62</b>     | »                     | <b>311.115,62</b>    |
| <b>CAPÍTULO VII</b>  |                       |                       |                      |
| SALUBRIDAD E HIGIENE   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Aguas potables y urinarios .....                                  | 272.553,95            | »                     |                      |
| — 2.º—Limpieza de la vía pública .....   | 407.274,39            | »                     |                      |
| — 3.º—Cementerios .....  | 38.557,40             | »                     |                      |
| — 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas .....      | 104.490,93            | »                     |                      |
| — 5.º—Servicio de desinfección .....   | 34.844,89             | »                     |                      |
| — 6.º—Epidemias .....  | »                     | »                     |                      |
| — 7.º—Saneamientos de terrenos .....   | »                     | »                     |                      |
| — 8.º—Inspección sanitaria de locales .....                                    | 383,33                | »                     |                      |
| — 9.º—Higiene pecuaria .....   | 152,08                | »                     |                      |
|  | <b>858.256,97</b>     | »                     | <b>858.256,97</b>    |
| <b>CAPÍTULO VIII</b>   |                       |                       |                      |
| BENEFICENCIA   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Auxilios médico-farmacéuticos .....                               | 200.661,87            | »                     |                      |
| — 2.º—Hospitales municipales .....   | 4.249,16              | »                     |                      |
| — 3.º—Instituciones benéficas municipales .....                                | 156.931,08            | »                     |                      |
| — 4.º—Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados .....             | »                     | »                     |                      |
| — 5.º—Calamidades públicas .....   | »                     | »                     |                      |
|  | <b>361.842,11</b>     | »                     | <b>361.842,11</b>    |
| <b>CAPÍTULO IX</b>   |                       |                       |                      |
| ASISTENCIA SOCIAL  |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Fomento de casas baratas .....                                    | »                     | »                     |                      |
| — 2.º—Seguros sociales .....   | »                     | »                     |                      |
| — 3.º—Retiros obreros .....  | 7.083,33              | »                     |                      |
| — 4.º—Instituciones de ahorro, créditos o cooperación .....                    | »                     | »                     |                      |
| — 5.º—Colonización interior .....  | »                     | »                     |                      |
| — 6.º—Atenciones diversas .....  | 4.091,31              | »                     |                      |
|  | <b>11.174,64</b>      | »                     | <b>11.174,64</b>     |
| <b>CAPÍTULO X</b>  |                       |                       |                      |
| INSTRUCCIÓN PÚBLICA  |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria ..... | 2.083,33              | »                     |                      |
| — 2.º—Escuelas municipales de Instrucción primaria .....                       | 80.778,54             | »                     |                      |
| — 3.º—Instituciones escolares .....  | 91,25                 | »                     |                      |
| — 4.º—Escuelas y talleres profesionales .....                                  | 5.547,70              | »                     |                      |
| — 5.º—Enseñanzas especiales .....  | 22.328,75             | »                     |                      |
| — 6.º—Instituciones culturales .....   | 33.895,20             | »                     |                      |
| — 7.º—Instituciones de ciudadanía .....  | »                     | »                     |                      |
| — 8.º—Conservación de monumentos artísticos e históricos .....                 | »                     | »                     |                      |
|  | <b>144.724,77</b>     | »                     | <b>144.724,77</b>    |
| <b>CAPÍTULO XI</b>   |                       |                       |                      |
| OBRAS PÚBLICAS   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Edificaciones .....   | 98.106,31             | »                     |                      |
| — 2.º—Expropiaciones para aperturas y ensanche de vías públicas .....          | 41.583,33             | »                     |                      |
| — 3.º—Vías públicas .....  | 358.857,76            | »                     |                      |
| — 4.º—Vías férreas .....   | »                     | »                     |                      |
| — 5.º—Líneas telefónicas .....   | »                     | »                     |                      |
| — 6.º—Parques y Jardines .....   | 199.028,91            | »                     |                      |
|  | <b>697.576,31</b>     | »                     | <b>697.576,31</b>    |
| <b>CAPÍTULO XII</b>  |                       |                       |                      |
| MONTES   |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Personal .....  | »                     | »                     |                      |
| — 2.º—Conservación y fomento .....   | »                     | »                     |                      |
| — 3.º—Deslinde y amojonamiento .....   | »                     | »                     |                      |
| — 4.º—Aprovechamientos comunales .....   | »                     | »                     |                      |
|  | »                     | »                     | »                    |
| <i>Suma y sigue</i> .....  |                       |                       | <b>5.883.807,95</b>  |

|  | PRESUPUESTO ORDINARIO | CRÉDITOS INCORPORADOS | TOTALES POR CAPÍTULO |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
|  | Pesetas               | Pesetas               | Pesetas              |
| <i>Suma anterior</i> .....                                     | »                     | »                     | 5.883.807,95         |
| <b>CAPÍTULO XIII</b>   |                       |                       |                      |
| FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES                             |                       |                       |                      |
| Artículo 1.º—Pósitos.....                                      | »                     | »                     |                      |
| — 2.º—Granjas agrícolas industriales.....                      | »                     | »                     |                      |
| — 3.º—Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos... | »                     | »                     |                      |
| — 4.º—Parada de animales reproductores.....                    | »                     | »                     |                      |
| — 5.º—Auxilios para el fomento de la producción y del trabajo. | »                     | »                     |                      |
| — 6.º—Municipalización de servicios.....                       | »                     | »                     |                      |
|  | »                     | »                     | »                    |
| <b>CAPÍTULO XIV</b>  |                       |                       |                      |
| IMPREVISTOS  |                       |                       |                      |
| Artículo único.—Imprevistos.....                               |                       | »                     | »                    |
| <b>CAPÍTULO XV</b>   |                       |                       |                      |
| RESULTAS   |                       |                       |                      |
| Artículo único.—Resultas.....                                  | »                     | »                     | »                    |
| <b>TOTAL</b> .....   | »                     | »                     | 5.883.807,95         |

### Ayuntamiento Pleno

*Orden del día para la sesión pública extraordinaria convocada para el día 2 de marzo de 1925 a las diez y media de la mañana*

- Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la designación de señores Tenientes de Alcalde que han de formar parte de la Junta especial de Abasto de carnes.
- Acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio de las bases a que ha de ajustarse el concurso para la provisión de la plaza de maquinista encargado de la instalación frigorífica del Matadero.
- Otro aprobatorio de los ascensos reglamentarios con motivo del fallecimiento de un Capellán de la Beneficencia municipal y las bases de concurso para provisión de la resulta, dotada en el presupuesto vigente con 4.050 pesetas.
- Otro disponiendo la separación de un Oficial segundo de la Sección de Contabilidad por faltas al servicio.
- Otro aprobando el arrendamiento por tres años de un piso para Escuelas con casa-habitación para la Maestra, en la casa número 8 de la calle de Abascal, por el alquiler de 5.000 pesetas anuales.
- Otro disponiendo el arrendamiento por cinco años del hotel señalado con el número 11 de la calle del Tutor, para instalar en el mismo varias Escuelas públicas, e informe del señor Arquitecto de la primera sección.
- Otro aprobando el arrendamiento por plazo indefinido de un piso para Escuela, sin habitación para la Maestra, en la calle de la Santísima Trinidad, 5, por el alquiler de 3.000 pesetas.
- Otro aprobatorio de la moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la creación de una Escuela central profesional de funcionarios de Administración local, y la consignación del crédito correspondiente en el próximo presupuesto.
- Otro aprobatorio de las bases para la formalización del contrato provisional con la Compañía de Madrid, Cáceres, Portugal, para el funcionamiento del servicio ferroviario del Matadero.
- Otro aprobatorio de las liquidaciones por revisión de precios correspondientes a las obras de construcción y reparación de aceras de cemento, desde 1 de agosto de 1914 a fin de julio de 1921, de las que resulta un saldo a favor de la contrata de 14.461,31 pesetas con cargo al presupuesto del Interior, y 14.986,61 al del Ensanche.
- Otro aprobando las liquidaciones por revisión de precios de la contrata de suministro y ejecución de obras con material basáltico, importantes 171.711,81 pesetas para el presupuesto del Interior y 305.872,08 para el del Ensanche, co-

respondientes al período de junio de 1921 a diciembre de 1923.

12. Otro disponiendo, de conformidad con el Letrado consistorial, se reconozca el crédito de 39.189,84 pesetas por obras realizadas por la Sociedad «J. Eugenio Ribera y Compañía» en el Nuevo Matadero, y el abono de su importe con cargo al capítulo I, artículo 4.º, concepto 49 del vigente presupuesto.

13. Otro aprobatorio de recurso de queja para ante el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda contra la actuación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la administración y cobranza del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y comanditarias por acciones de capital superior a 500.000 pesetas, figurado en los presupuestos municipales, y aprobación de varias Ordenanzas.

14. Otro disponiendo que el Ayuntamiento coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Madrileña-Barcelonesa del Frio Industrial», contra acuerdo de modificación del Reglamento de Cámaras Frigoríficas.

15. Otro disponiendo la interposición de recurso contra providencia gubernativa que estimó el de alzada interpuesto por D. Juan Verde Rodríguez contra acuerdo municipal des- cendiéndole de la categoría de Oficial segundo.

16. Otro disponiendo se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo municipal nombrando Conserje del Matadero.

17. Otro disponiendo la interposición de recurso de alzada para ante el Tribunal económico administrativo central, contra fallo del provincial que estimó el interpuesto por D. César Yotti por arbitrio de inquilinato del Hotel de Roma.

18. Otro disponiendo, de conformidad con los señores Le- trados consistoriales, se recurra en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal provincial contra providencia gubernativa que estimó el recurso interpuesto contra acuerdo municipal de- negatorio de licencia para ampliar cinco reses en la vaquería sita en la calle de Bravo Murillo, 68.

19. Otro disponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento no se muestre parte como coadyuvante de la Administración en un recurso interpuesto por un particular contra resolución gubernativa, confirmatoria de un acuerdo municipal concedien- do a la Sociedad «Linoleum» una licencia para construir pabe- llones en terrenos de su propiedad, afectados a la proyectada apertura de la calle de Alicante.

20. Otro disponiendo el desistimiento de las acciones en- tabladas por el excelentísimo Ayuntamiento ante el Juzgado de Primera instancia del distrito del Centro, en orden a la ad- ministración e intervención de los bienes de la testamentaria del excelentísimo Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez.

21. Otro disponiendo se sostenga la apelación interpuesta por el Procurador consistorial contra el fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo que revocó un acuerdo de este Ayuntamiento, denegatorio de una licencia para verificar obras de reforma en un edificio de la Sociedad «Oxhídrica Española», situado en la calle de Vizcaya.

22. Otro disponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por una enfermera del Instituto municipal de Seroterapia contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de enero último, por el que, como consecuencia del expediente, se la separó del cargo.

23. Otro disponiendo la interposición de recurso de abuso de poder contra providencia gubernativa resolutoria del expediente sobre concesión de quinquenios a los Maestros de Escuelas municipales.

24. Otro aprobatorio de un crédito de 136.727,64 pesetas, con cargo al próximo presupuesto, para la sustitución de pavimento de asfalto en la calle del Arenal.

25. Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de harinas con destino a la Institución de Puericultura, por plazo de dos años e importe calculado anual de 25.750 pesetas.

26. Otro disponiendo la modificación del pliego de condiciones que sirvió de base para las obras de pavimentación de la calle de Sagasta y plaza de Colón, en el sentido de que el plazo de ejecución de las mismas no comience a contarse hasta que se deje sin efecto la suspensión acordada por consecuencia de la construcción de una nueva línea del «Metropolitano».

27. Otro disponiendo se anuncie subasta para llevar a efecto las obras de ampliación de clases del Grupo «San Eugenio y San Isidro», importantes 250.209,13 pesetas.

28. Otro disponiendo la incautación de varios depósitos constituidos en la Caja general a disposición del excelentísimo Ayuntamiento para responder de reclamaciones contra el arbitrio sobre inquilinato.

#### Asuntos que requieren la asistencia de cuatro quintas partes y el voto favorable de dos terceras partes de señores Concejales

29. Acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo la forma de resolver el expediente instruido por descubierto en el pago del impuesto y recargos del timbre del Estado de los ex concesionarios del Teatro Español, Sres. Benavente y Calvo.

30. Otro aprobatorio de lo resuelto por la Alcaldía Presidencia ordenando la venta de 6.675.000 pesetas en 1.335 Obligaciones del Tesoro de la serie B, procedentes del remanente de la primera negociación de Obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923.

31. Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para enajenar mediante subasta el solar número 2 de la calle de Mesonero Romanos.

32. Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para enajenar por subasta el solar número 3 duplicado de la plaza de Nicolás Salmerón.

33. Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para enajenar por subasta pública tres solares situados en la calle de Rodríguez San Pedro, ingresando el importe de la adjudicación en los fondos de la primera zona del Ensanche, para resarcirse de la cantidad abonada por las expropiaciones efectuadas para la apertura de dicha calle.

34. Otro aprobatorio del pliego de condiciones para enajenar por subasta un solar, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, situado en la confluencia de las calles de Moratines y Ercilla.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Tercer período cuatrimestral del ejercicio de 1924-25

*Orden del día para la sesión pública ordinaria convocada para el día 5 de marzo de 1925 a las diez y media de la mañana*

1. Proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, Apéndices y Ordenanzas del Interior que han de regir durante el año económico de 1925-26.

2. Proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche que ha de regir durante el año económico de 1925-26. Madrid, 28 de febrero de 1925.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Comisión municipal Permanente

*Sesión convocada para el día 4 de marzo de 1925, a las once de la mañana*

#### Asuntos al despacho de oficio

##### SOBRE LA MESA

1. Oficio del señor Concejal instructor del expediente promovido contra un Inspector de automóviles y un Jefe de talleres con motivo de un altercado ocurrido entre ellos, proponiendo se levante la suspensión de empleo y sueldo a que estaban sometidos, sin perjuicio del resultado del expediente incoado.

2. Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se desestime recurso de reposición interpuesto por don Francisco Serrés Villa, como propietario de la finca «Villa Remedios», sita en la calle de Mataix, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente autorizando la construcción de la nueva Plaza de Toros.

##### DE NUEVO DESPACHO

3. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite.

4. Comunicación de la Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que confirma el acuerdo del suprimido Tribunal gubernativo del expresado Ministerio, que desestimó la reclamación del excelentísimo Ayuntamiento respecto a la aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por lo que se refiere a la transmisión de un solar en la calle de Almagro.

5. Comunicación de la Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que confirma el acuerdo del suprimido Tribunal gubernativo del expresado Ministerio, que desestimó la reclamación del excelentísimo Ayuntamiento respecto a la aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por lo que se refiere a la transmisión de la casa número 11 de la calle de Ventura Rodríguez.

6. Comunicación de la Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que confirma el acuerdo del suprimido Tribunal gubernativo del expresado Ministerio, que desestimó la reclamación del excelentísimo Ayuntamiento respecto a la aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por lo que se refiere a un solar sito en la calle de San Agustín, adquirido por la Sociedad «Palacio de Hielo».

7. Oficio del excelentísimo señor Gobernador civil trasladando el fallo absolutorio dictado por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, con relación a la de caudales y presupuesto del Ensanche correspondiente al año económico de 1921.

8. Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el señor Delegado de Mataderos, la suspensión de empleo y sueldo de un Oficial primero de Administración y otro tercero que prestan servicio en la citada dependencia.

9. Comunicación del señor Interventor municipal en solicitud de licencia.

10. Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de enero próximo pasado.

## ORDEN DEL DÍA

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

## SOBRE LA MESA

## SEGUNDA.—Hacienda

11. Proponiendo la interpretación que debe darse a la clasificación de miradores de los grupos *b* y *c* de la Ordenanza número 21 del actual presupuesto.

## TERCERA.—Policía urbana

12. Proponiendo la concesión de licencia para sustituir un cajón, sito en la calle de Velázquez, con vuelta a la de Hermosilla, por un kiosco del modelo aprobado para venta de periódicos.

13. Proponiendo la denegación de licencia para establecer un kiosco de tabacos en la plaza de Santo Domingo.

14. Proponiendo la aprobación de las bases formuladas sobre las condiciones en que deben revertir las dos líneas de tranvías de «Estaciones y Mercados» y «Norte», próximas a su caducidad, y que se adopten también diversos acuerdos relacionados con dicha reversión.

15. Proponiendo la desestimación de la instancia del actual arrendatario del servicio de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid, pidiendo se modifiquen las bases novena y décima del pliego de condiciones facultativas para el concurso de arriendo de dicho servicio.

## QUINTA.—Beneficencia y Sanidad

16. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir por concurso la gasolina necesaria para los servicios municipales, por tiempo de cuatro años el importe anual calculado de 200.000 pesetas; acuerdo que ha de someterse a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

## SEXTA.—Ensanche

17. Proponiendo la aprobación de un crédito de 12.500 pesetas abonables al Canal de Isabel II para proceder dicha entidad a cubrir la acequia de la prolongación de la calle de Serrano.

Voto particular al anterior dictamen.

18. Proponiendo, como resultado del expediente instruido, la privación de dos meses de haber a un Oficial administrativo de primera clase del escalafón del Ensanche por faltas de asistencia a su oficina, y la destitución de otro Oficial de tercera clase del referido escalafón por abandono de destino.

## Junta municipal de Primera enseñanza

19. Proponiendo el aumento del 15 por 100 en el alquiler del piso que ocupa la Escuela de niñas de la plaza del Angel, 20.

## Asuntos informados por Secretaría

## NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

20. Proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se ejercite resolución gubernativa de 12 de enero pasado, que estimó recurso interpuesto por un excedente de Administración concediéndole el reingreso por la categoría de Oficial segundo, quedando, por consiguiente, reformado en este sentido el acuerdo municipal de 27 de febrero del año ltimo.

## DE NUEVO DESPACHO

## Asuntos y expedientes con dictamen de la Comisiones

## TERCERA.—Policía urbana

21. Proponiendo se desestime el recurso de reposición entablado por el Director de la «Sociedad general de Autobuses», contra acuerdo de 11 del actual que autorizó el establecimiento de las líneas 4 y 22 y dispuso que las líneas Carmen-Moncloa, Carmen-Cuatro Caminos, y Carmen-Conde Duque-Galileo se exploten con arreglo a los itinerarios de la concesión.

22. Proponiendo se autorice a la «Sociedad general de Autobuses» para establecer la línea de glorieta de Atocha a glorieta de Bilbao.

23. Proponiendo se autorice a la «Sociedad general de Autobuses» para ampliar la línea H-1 (número 22) Cuatro Caminos-Tetuán de las Victorias hasta el barrio de Bellas Vistas.

24. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en el sumario instruido por el Juzgado de Primera instancia del distrito del Congreso, por daños producidos en un farol por un automóvil del servicio público, sin renunciar por ello a la indemnización que le pueda corresponder.

25. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a subasta el material que no tiene aplicación del Ramo de Incendios.

## CUARTA.—Fomento.

26 y 27. Proponiendo se ejercite la acción de interdicto de recobrar la posesión con motivo de la apertura abusiva de varios pozos de aguas claras, en término de Canillas, y en el radio de la zona protectora de las aguas de los viajes antiguos.

28. Proponiendo que se solicite del Consejo Superior ferroviario que al expirar los plazos de las concesiones hechas al «Metropolitano Alfonso XIII», por el Ministerio de Fomento, reviertan al Ayuntamiento sin indemnización alguna.

29. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los Letrados, el allanamiento a la providencia gubernativa que dejó sin efecto una multa de 25 pesetas, impuesta al propietario de la casa número 7 del paseo de Atocha, por falta de suministro de agua a los inquilinos.

30. Proponiendo la interposición de recurso contencioso contra Real orden del Ministerio de Fomento disponiendo que los preceptos del Estatuto Municipal sólo son aplicables a las peticiones de concesión de tranvías que se hayan formulado antes de 1 de abril de 1924.

## QUINTA.—Beneficencia y Sanidad

31. Proponiendo la adjudicación del concurso de suministro de 1.200 impermeables y 1.200 pares de botas con destino al personal obrero del Servicio de Limpiezas.

## SEXTA.—Ensanche

32. Proponiendo la adjudicación del suministro de una rueda con destino a la máquina apisonadora de Vías públicas del Ensanche, a la Sociedad de «Instalaciones Industriales», a la que se adjudicó el suministro de otras tres ruedas para el mismo servicio, y la aprobación del presupuesto de 6.000 pesetas para el pago de dicha rueda.

33. Proponiendo la adjudicación de una parcela inedificable de 5,52 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a un solar situado en la calle de Santa Engracia con vuelta a la de Maudes.

34. Proponiendo la adjudicación de una parcela sobrante de vía pública de la suprimida vereda de la Guindalera, en una extensión de 33,94 metros cuadrados, a un solar colindante con fachada a las calles de Juan Bravo y Torrijos.

35. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal, se satisfaga en efectivo metálico la diferencia de 1.884,72 pesetas, que resulta a favor de la señora Marquesa viuda de Camarines, en un expediente de permuta de terrenos para la apertura de la calle de Rafael Calvo, según

liquidación aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en 3 de diciembre de 1920.

36. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Letrado consistorial, se desestime la solicitud de un empleado del Ensanche reclamando le sea reconocida la antigüedad en el cargo de Oficial tercero del escalafón del Ensanche, desde el 3 de marzo de 1923.

37. Proponiendo se conceda un socorro por una sola vez en la cuantía de 500 pesetas a favor de la viuda de un empleado administrativo del Ensanche a quien no corresponde socorro alguno del Montepío Municipal.

38. Proponiendo, de acuerdo con los favorables informes de los señores Ingenieros de Vías públicas y del Letrado consistorial, la devolución de fianza constituida por la Sociedad de «Construcciones de Obras públicas y urbanas», contratista que fué hasta 27 de mayo de 1921 de la construcción y conservación de pavimentos y asfalto en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio.

39. Proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Ingeniero de Vías públicas del Ensanche, la aprobación de precios contradictorios formados por dicho facultativo, y aceptados por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», contratista actualmente de aceras, para instalar las de material granítico que resulta aprovechable de otras vías, y la inversión de un crédito de 15.000 pesetas para remunerar al personal del ramo de aceras los trabajos extraordinarios a que dé lugar dicha instalación.

40. Proponiendo la aprobación de presupuestos, importantes en junto 4.726 pesetas, para establecer alumbrado por gas en determinados trayectos de las calles de la Santísima Trinidad, Modesto Lafuente, Tutor y Meléndez Valdés.

41. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para sacar a subasta las obras de empedrado con microgranito y granito ordinario en determinados trayectos de las calles de la Princesa, Rodríguez San Pedro, Narváez y General Lacy, y del presupuesto total de dichas obras, importante 904.069,03 pesetas.

42. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta las obras de empedrado con pórfido y de reempedrado con basalto en un trozo de la calle de Serrano y en el cruce de Velázquez y Goya, y del presupuesto total de dichas obras, importante 242.757,58 pesetas.

43. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta las obras de empedrado con material usado procedente de otras vías, en diferentes trozos de las calles de Alburquerque, Fernández de los Ríos, Covarrubias, Guzmán el Bueno, Lope de Rueda, Serrano y paseo del Molino, y del presupuesto total de dichas obras importante 114.154,90 pesetas.

44. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta las obras de explanación y afirmado de varios trayectos de las calles de Martín de los Heros y María de Molina, y del presupuesto total de dichas obras importante 112.272,13 pesetas.

45. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta las obras de desmonte de determinados trayectos de las calles de Guzmán el Bueno y Fernández de los Ríos y del presupuesto total de dichas obras, importante 63.488,50 pesetas.

46. Proponiendo la concesión de licencia a la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», para construir un edificio destinado a subestación eléctrica en el solar número 7 de la calle de Olid, sin perjuicio de solicitar y obtener separadamente la autorización necesaria para el funcionamiento de dicha subestación.

#### Junta municipal de Primera enseñanza

47. Proponiendo se reconozca un crédito de 7.254,34 pesetas con cargo al próximo presupuesto, para pago de quinquenios pertenecientes al ejercicio de 1923-24, a 16 Maestros municipales.

48. Proponiendo el abono de quinquenios con cargo al vigente presupuesto y «Resultas» del trimestral, a varias Maestras municipales, cuyo pago fué suspendido por orden gubernativa.

49. Proponiendo se adquiera en arrendamiento por anualidades, bajo el precio de 3.900 pesetas, el piso entresuelo de la casa número 13 de la calle Nueva de la Trinidad, para instalar una Escuela de niños.

### Asuntos informados por Secretaría

#### NEGOCIADO 2.º—Hacienda

50. Proponiendo la jubilación, por imposibilidad física, del Oficial intérprete, asignándole e haber de 4.176 pesetas anuales.

51. Proponiendo la jubilación, por imposibilidad física, de un Ordenanza de dependencias municipales, asignándole el haber de 2.800 pesetas anuales.

#### NEGOCIADO 3.º—Policia urbana

52. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de zapatillas e instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la calle de Regueros, 5.

53. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un almacén de pieles sin curtir en la Ronda de Valencia, 16.

54. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una droguería y perfumería en la calle de Pelayo, 10.

55. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de Rafael Salillas, 30.

56 a 58. Proponiendo, en tres expedientes, la concesión de otras tantas licencias para establecer café *bar* en la calle de la Farmacia, 4; paseo de las Delicias, 7, y San Bernardo, 96.

59. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la calle de la Ruda, número 18.

60. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos electromotores de 1,25 caballos de fuerza, en la calle del Sombrerete, 11 duplicado, imprenta.

61. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de 0,75 caballos de fuerza, para elevar aguas, en la plaza del Carmen, 1.

62 a 64. Proponiendo, en tres expedientes, la concesión de otras tantas licencias para instalar calderas de calefacción en las calles de Esparteros, 9; Montera, 6, y Preciados, 37.

#### NEGOCIADO 4.º—Obras

65. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francisco Altimiras, sin número, Extrarradio.

66. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francisco Calvo, Extrarradio.

67. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antonia Ruiz Saro, sin número, Extrarradio.

68. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ardemans, 10, Extrarradio.

69. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ambrosio Vallejo, 10, Extrarradio.

70. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Concepción Arenal, 17 provisional, Extrarradio.

71. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de la Dirección, 23, Extrarradio.

72. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Juan de la Hoz, 3, Extrarradio.

73. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Benigno Soto, 7 provisional, Extrarradio.

74. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Gabino Jiménez, sin número, Extrarradio.

75. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de San Eduardo, sin número, Extrarradio.

76. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle Particular, 8 provisional (Dehesa de la Villa), Extrarradio.

77. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ramón Godoy (Puente de la Princesa), Extrarradio.

78. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle Particular, 4 (entrada por el Canalillo), Extrarradio.

79. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Parral, 1 provisional, Extrarradio.

80. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Olvido, con vuelta a la de San Julián, Extrarradio.

81. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Nicolás Godoy y Felipe Díaz, sin número, Extrarradio.

82. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el pasaje de Julio López, Extrarradio.

83. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el pasaje de José Lezcano, sin número, Extrarradio.

84. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Juan Tornero, sin número, Extrarradio.

85. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Juan del Risco, sin número, Extrarradio.

86. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de García Luna, 1, Extrarradio.

87. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el camino de Canillas, sin número, Extrarradio.

88. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación en la calle de Teruel, 3, Extrarradio.

89. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa número 15 de la calle de Doña Blanca, Extrarradio.

90. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 148 de la calle de López de Hoyos, Extrarradio.

91. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 24 de la calle de Adrián Pulido, Extrarradio.

92. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la casa número 10 de la calle de Ferrer del Río, Extrarradio.

93. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Tenerife, 18, Extrarradio.

94. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la calle de Larra, 8.

95. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 30 de la calle de las Minas.

96. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 26 de la calle del Arenal.

97. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 25 de la calle de Alarcón.

98. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de la Montera, 17.

99. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en la calle del Duque de Osuna, 9.

100. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un montacargas en la casa número 12 de la Avenida de Pi y Margall.

#### NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

101. Proponiendo se conceda prórroga de excedencia por dos años a un Médico numerario de la Beneficencia.

102. Proponiendo se acuerde el reingreso de un Médico numerario, excedente, en la vacante que reglamentariamente le corresponde.

#### Negociado de Reformas Sociales

103. Proponiendo la jubilación de un obrero municipal con el haber diario de 3,10 pesetas.

#### PROPOSICIONES

104. Una del Sr. Antón, Aldama y otros señores Concejales, interesando se dé el nombre del insigne Arquitecto Rodríguez Ayuso, a una las calles de nueva apertura de esta capital.

105. Otra del Sr. Navarro Enciso y otros señores Concejales, interesando se eleve respetuosa súplica al Gobierno

de S. M., para que se digne acordar la erección de un monumento en honor del heroico soldado español de tierra y mar, y que se ofrezca por el Ayuntamiento el terreno necesario para su emplazamiento.

106. Otra del Sr. Serrán y otros señores Concejales para que se designe una Comisión de señores Concejales que asista a la inauguración de la estatua del ilustre hombre público don Eduardo Dato, que honró al Ayuntamiento de Madrid ocupando la Alcaldía Presidencia.

Madrid, 28 de febrero de 1925.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### ADICIÓN

#### PROPOSICIÓN

De varios señores Concejales interesando el cambio de hora de las sesiones del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Madrid, 28 de febrero de 1925.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### SEGUNDA ADICIÓN

#### Asunto al despacho de oficio

Providencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia estimando recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Piera, en representación de la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», sobre revisión de precios de las obras del proyecto general de saneamiento del subsuelo de Madrid, correspondiente al mes de noviembre de 1924.

Madrid, 28 de febrero de 1925.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

#### BANDO

HAGO SABER: Que el próximo domingo, 1 de marzo, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª del Real decreto-ley de 29 de marzo de 1924, publicado en la *Gaceta* del día 30, se llevará a efecto a las ocho de la mañana, ante las Comisiones de Quintas de los diez distritos de esta capital y locales que se expresan, la clasificación de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año, al que deberán asistir todos los mozos incluidos en el alistamiento, salvo los que se hallen imposibilitados de realizarlo por estar sirviendo al Ejército, en cualquier concepto o categoría, o ser alumno de alguna Academia Militar, haberse presentado a calificación ante otro Ayuntamiento o Consulado, o estar sufriendo prisión o detención que le prive de libertad, o padecer enfermedad o defecto físico que le impida su presentación, debiendo ser representados por sus padres o tutores o alguno de su familia los que no puedan concurrir por los motivos que se señalan.

Se recuerda a los referidos mozos, a sus padres, tutores o encargados, la obligación que tienen de alegar, en el indicado acto, todos los motivos que consideren convenientes a su derecho para ser excluidos o exceptuados del servicio militar, advirtiéndoles que no será atendida ninguna exclusión o excepción que, conocida por los interesados, no se alegue en el acto, y que en el caso de no presentarse al mismo, se les clasificará como prófugos.

Madrid, 28 de febrero de 1925.—El Alcalde Presidente, CONDE DE VALLELLANO.

1.º *Distrito del Centro*.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.—Local donde se verificará el acto: plaza de la Constitución, 3, principal, Tenencia de Alcaldía, salón de audiencia.

2.º *Distrito del Hospicio*.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y las Torres. Local donde se verificará el acto: Libertad, 18, Tenencia de Alcaldía.

3.º *Distrito de Chamberí*.—Barrios que comprende: Al-

fonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Montealeón, Sandoval y Trafalgar.—Local donde se verificará el acto: plaza de Chamberí, 7, Tenencia de Alcaldía.

4.º *Distrito de Buenavista*.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.—Local donde se verificará el acto: Villanueva, 28.

5.º *Distrito del Congreso*.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María. Local donde se verificará el acto: Cervantes, 19, principal, Tenencia de Alcaldía, salón de audiencia.

6.º *Distrito del Hospital*.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.—Local donde se verificará el acto: Cabeza, 9, principal, Tenencia de Alcaldía.

7.º *Distrito de la Inclusa*.—Barrios que comprende: Amazonas, Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.—Local donde se verificará el acto: Juanelo, 20, Tenencia de Alcaldía.

8.º *Distrito de la Latina*.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.—Local donde se verificará el acto: Carrera de San Francisco, 8, Tenencia de Alcaldía.

9.º *Distrito de Palacio*.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.—Local donde se verificará el acto: Tutor, 27, Tenencia de Alcaldía.

10.º *Distrito de la Universidad*.—Barrios que comprende: Amanuel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.—Local donde se verificará el acto: Alberto Aguilera, 3, principal, Tenencia de Alcaldía.

## COMISIONES

### Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO  | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión | TRÁMITE acordado por la Comisión | FECHA del mismo |
|---|--|----------------------------------|-----------------|
| <b>COMISIÓN 3.ª—Policía urbana</b>  |  |                                  |                 |
| Expediente relativo a la reversión de kioscos.....  | 17 febrero 1925                              | Sr. Resines                      | 23 febrero 1925 |
| Instancia de la «Sociedad general de Autobuses», pidiendo se sustituya la línea 17 Cibeles-Puerta de Toledo, por la de Santa Cruz-Embajadores.....  | 17 febrero                                   | Sr. Resines                      | 23 febrero      |
| <b>COMISIÓN 4.ª—Fomento</b>   |  |                                  |                 |
| Arriendo del servicio de evacuatorios públicos.....   | 30 septiembre 1924                           | Sr. Navarro Enciso               | 2 octubre 1924  |
| <b>COMISIÓN 6.ª—Ensanche</b>  |  |                                  |                 |
| Expediente de devolución de fianza a la Sociedad de «Construcciones de Obras públicas y urbanas», contratista de pavimentos de asfalto en el Interior y en el Ensanche, favorablemente informado por las oficinas técnicas y Letrados consistoriales.....                             | 17 febrero 1925                              | Nueva entrada                    | »               |
| Informe de la Intervención manifestando la forma de habilitar el crédito para instalar el alumbrado en varias calles de las tres zonas del Ensanche, cuya urbanización tiene acordada la Comisión municipal Permanente.....   | 21 febrero                                   | Nueva entrada                    | »               |
| Propuesta del Ingeniero de Vías públicas para instalar por contrata en unión de los elementos del ramo, las aceras del material granítico que se levante de otras calles.....   | 24 febrero                                   | Nueva entrada                    | »               |
| Presupuestos y pliegos de condiciones redactados por el señor Ingeniero de Vías públicas del Ensanche, para urbanización y mejora de pavimentos en las calles elegidas por la Comisión en 10 de enero último, con cargo a las disponibilidades sobrantes del vigente presupuesto..... | 24 febrero                                   | Nueva entrada                    | »               |

## SECRETARÍA

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Luis Ibarrondo proyecta instalar un depósito de gasolina para 7.100 litros en la casa número 23 de la calle de Abascal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Castaño, proyecta instalar un aparato destinado a embotellar gaseosas en la casa número 20 de la calle de Apodaca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Villarreal, Rodrigo y Compañía, Ltda., proyectan

instalar varios electromotores en la casa número 45 de la calle del Olivar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la «Sociedad Hudson & Essex», proyecta instalar un aparato surtidor de gasolina en la casa número 30 de la calle del General Oráa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Blanco, proyecta establecer una fábrica de chocolates e instalar dos electromotores en la casa número 13 de la calle de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dámaso Argüelles, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa números 2 y 4 de la calle de la Sal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Sánchez, proyecta instalar un depósito subterráneo con distribuidor de gasolina en la casa número 10 de la calle de Carranza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Cabezas, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 11 de la calle de los Abades.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valentín López, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa números 1 y 3 de la calle de Martín de Vargas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Quintanilla, proyecta establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar tres máquinas en la casa número 64 de la calle del Príncipe de Vergara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Guadaño, proyecta establecer una carbonería en la casa número 71 antiguo y 127 moderno del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe Barahona, proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa número 2 de la calle de Enrique I.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Gaitán, proyecta establecer una carbonería en la casa número 31 de la calle Particular (Colonia de Aluche).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Deuda amortizable por Expropiaciones en el Interior (emisión de 1899)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> de las aprobadas por Real decreto de 1 de noviembre de 1899, dictada por el Ministerio de la Gobernación para la emisión de 10 millones de pesetas en títulos amortizables destinados al pago de las expropiaciones en el Interior, el 102 sorteo de amortización de

las expresadas láminas; el excelentísimo señor Alcalde Presidente se ha servido disponer:

El día 16 del actual, a las diez, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial el 102 sorteo para la amortización de 255 Obligaciones municipales de la Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.

A este efecto se formarán 542 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 25 bolas que amortizan igual número de series y las 5 Obligaciones restantes se aplican a la serie incompleta 1.364 que amortiza las Obligaciones números 13.633 a 37.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de abril próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de Intervención.

Las 542 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su examen antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909)

Debiendo efectuarse, de conformidad con la base 3.<sup>a</sup> de las aprobadas para la emisión de 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables, destinados al pago de las expropiaciones en el Interior (emisión de 1909), el 63 sorteo de amortización de las expresadas láminas, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha tenido a bien disponer:

El día 16 del actual, a las diez y quince, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial el 63 sorteo para la amortización de 157 Obligaciones municipales de la Deuda por Expropiaciones en el Interior (emisión de 1909).

A este efecto se formarán 1.325 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie agregando un cero; extrayéndose 16 bolas; 15 amortizan series completas, y la última sólo amortiza el primer número de la serie que represente, por corresponder los otros seis a la serie incompleta 2.910 que amortiza las Obligaciones números 29.095 a 100.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de abril próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de Intervención.

Las 1.325 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su examen antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

De conformidad con la base 4.<sup>a</sup> de las aprobadas para la emisión de 26.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados «Empréstito de la Villa de Madrid de 1914», el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha tenido a bien disponer:

El día 16 del actual, a las diez y treinta, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, y con asistencia de la Alcaldía en funciones de Síndico y de los señores Secretario e Interventor del excelentísimo Ayuntamiento, se verificará en la primera Casa Consistorial el 22 sorteo para la amortización de 202 Obligaciones de dicho Empréstito.

A este efecto se formarán 4.873 series de 10 Obligaciones, comprendiendo cada serie los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero; extrayéndose 20 bolas que amortizan igual número de series completas, y las 2 Obligaciones restantes se aplican a la serie incompleta 3.310 que amortiza las Obligaciones números 33.093 y 99.

El último cupón pagadero a las Obligaciones amortizadas será el que vence en 1 de abril próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por Secretaría, y el otro surtirá sus efectos en la oficina de Intervención.

Las 4.873 bolas que entran en suerte se expondrán al público para su examen antes de introducir las en el globo, así como las que se extrajeron en los sorteos celebrados, y después de verificado éste, aquellas a las que haya correspondido la amortización, publicándose en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 18 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar obras de reparación en el patio central de la segunda Casa Consistorial.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de febrero de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### LICENCIAS EXPEDIDAS

#### Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Antonio Soler, Duque de Alba, 6, venta de quincalla.
- D. Jesús Novalbos, Méndez Alvaro, 16, taberna.
- D. Carlos Barba, Campoamor, 11, lechería.
- D. Juan Antón, General Pardiñas, 13, venta de automóviles.
- D. Felipe Escribano, Juan Pantoja, 4, abacería.
- D. Juan Sánchez, General Ricardos, 68, cordeles.
- D. Julián Lamela, Huertas, 12, frutas.
- D. Jesús Tortuero, Goya, 51, mercería.
- D. Arturo Vila, Carmel, 16, venta de sellos.

#### Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Antonio López, 38, y sin número; Chirel, sin número; Marqués de Leis, 7; Bocángel, sin número; Bravo Murillo, 178, y López de Hoyos, 114.

Ampliación: Antonio López, 38; Altos de Amaniel, sin número, y Cartagena, con vuelta a Béjar, sin número.

Nave: Paseo de Extremadura, sin número.

**Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 19 hasta el 25 de febrero de 1925**

Obras de reforma: Alcalá, 131; Príncipe de Vergara, 38; Santa Engracia, 12, con vuelta a Españolito; paseo de la Castellana, 82; Trafalgar, 17; Avenida de la Plaza de Toros, 17; García de Paredes, 18; Don Ramón de la Cruz, 40, con vuelta a General Pardiñas; Embajadores, 72; General Arrando, 21; paseo de las Delicias, 7 y 35 antiguo, Espartinas, 6, y Serrano, 40.

Revocos: Juana Mariana, 5; Hermosa, 2, y Morejón, 5.

Paseo de carros: Manuel Silveira, 51; Ríos Rosas, sin número, con vuelta a Bravo Murillo, y General Pardiñas, 26.

Construcción de nave: Vallehermoso, 4.

Colocación de cierres metálicos: Moratines, 2.

Colocación de muestras adosadas: Fernández de los Ríos, 18 provisional, y paseo de las Delicias, 135.

Vallado de solar: General Pardiñas, esquina a Padilla.

Construcción de fincas: Peñuelas, 7, y Bretón de los Herberos, sin número.

Colocación de placa adosada: Santa Engracia, 62.

Colocación de dos focos eléctricos: Paseo de las Delicias, 20.

Colocación de una farola eléctrica: Carranza 16.

Pintar portadas: Hermosilla, 77; paseo de las Delicias, 3; Ronda de Segovia, 22; Génova, 4; Monteleón, 24, esquina a Malasaña; Feijóo, 2; plaza de la Moncloa, 4; Alcalá, 104 y 119; Claudio Coello, 68; Trafalgar, 17; Alonso Cano, 38; Alberto Aguilera, 11; glorieta de Bilbao, 3; Lista, 75; Castelló, 10; Doctor Esquerdo, 10, con vuelta a Hermosilla; glorieta de Embajadores, 5; Toledo 125; Guzmán el Bueno, 10; Santa Engracia, 103; glorieta de Quevedo con vuelta al paseo de la Habana; Ronda de Toledo, 28; Ponzano, 43; Cisne, 5, y Bravo Murillo, 69.

**Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas**

Acometer a la alcantarilla general, 3.

Construir un ramal de atarjea con objeto de acometer al colector del Manzanares, 1.

Limpiar y reparar atarjeas bajando por la general acompañados de vigilancia, 2.

Limpiar y reparar atarjeas, 17.

Total, 23.

**ELECCIONES**

LISTAS ultimadas y rectificadas de los señores Concejales y doscientos cincuenta y seis mayores contribuyentes por los conceptos de territorial y subsidio, que pueden tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores, las cuales se fijan al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la ley para la formación y elección del Senado de 8 de febrero de 1877.

**SEÑORES CONCEJALES**

Aldama (D. Ignacio).  
Alonso (D. Eugenio).  
Antón Hernández (D. Emilio).  
Arión (Excmo. Sr. Duque de).  
Arteaga (D. Andrés).  
Bayod (Excmo. Sr. D. Martín).  
Benavent Millat (D. Gastón).  
Bermejillo del Rey (Sr. Marqués de).  
Blanco (D. Rufino).  
Bofarull (D. Manuel de).  
Calonge y Page (Srta. Elisa de).  
Carnicer Ortiz (D. Ramón).  
Casal (Excmo. Sr. Conde de).  
Casas Delgado (D. Francisco).

Cedillo (Excmo. Sr. Conde de).  
Coullaut Valera (D. Lorenzo).  
Crespo (D. Manuel).  
Domingo Pérez (D. Paulino).  
Durán Cabrera (D. Esteban).  
Echarri Martínez (Srta. María de).  
Encinares (Excmo. Sr. Marqués de).  
Fernández Perdonés (D. Antonio).  
Fernández del Pino (D. Juan).  
Fuensanta de Palma (Sr. Marqués de).  
Fuentes Pila (D. Santiago).  
García Díaz (D. José).  
García Hernández (D. José).  
García Rodrigo (D. Javier).  
Garcilaso de la Vega (D. Francisco).  
Gómez Roldán (D. Manuel).  
Gómez Vallejo (D. Antonio).  
González Amezúa (D. Agustín).  
González Serrano (D. Mariano).  
González del Valle (D. Carlos).  
Herraz (D. Joaquín).  
Irisarri Yagües (D. Marcos).  
Landaluce (D. Juan Manuel de).  
Latorre (D. Gonzalo).  
López Dóriga (D. Juan).  
López Roberts (Ilmo. Sr. D. Miguel).  
Llanteno (Sra. Vizcondesa, viuda de).  
Mac-Crohón (D. Luis).  
Martín González (D. Bernardo).  
Martínez Peiró (D. Benito).  
Méndez Brocardo (D. Pascual).  
Molina (Excmo. Sr. D. Manuel).  
Muñoz Hortelano (D. Juan).  
Navarro Enciso (D. José).  
Orellana (Sr. Marqués de).  
Parrella y Bayo (Excmo. Sr. D. Luis).  
Puerta Fernández (D. Enrique).  
Quiroga y Quiroga (D. Valentín).  
Resines (Excmo. Sr. D. Carlos).  
Rodríguez Arenaza (D. Alberto).  
Rodríguez Fernández (D. Ramón).  
Rodríguez Villamil y de Miguel (D. Luis).  
Romero Grande (D. Domingo).  
Sáenz Redondo (D. Lucas).  
Santías (D. Alberto).  
Serrán y Ruiz de la Puente (D. José).  
Valiente (D. Santiago).  
Vilana (Sr. Conde de).  
Vista Alegre (Sr. Marqués de).

**CUOTAS**

**SEÑORES CONTRIBUYENTES**

**Pesetas**

|   |        |
|---|--------|
| 1 Excmo. Sr. Conde de Romanones, paseo de la Castellana, 24.....  | 56.000 |
| 2 Excmo. Sr. Duque de Tovar, Monte Esquinza, 2....                | 48.000 |
| 3 Excmo. Sr. Marqués de Fontalba, paseo de la Castellana, 17..... | 45.000 |
| 4 Excmo. Sr. Conde de Finat, Ayala, 21.....                       | 43.000 |
| 5 Excmo. Sr. Conde de las Almenas, Serrano, 31....                | 40.000 |
| 6 Excmo. Sr. D. Juan Manuel Urquijo, María de Molina, 17.....     | 39.741 |
| 7 Excmo. Sr. Duque de Alcudía, Barquillo, 8.....                  | 35.000 |
| 8 D. Antonio Alesanco, paseo del Prado, 28.....                   | 34.656 |
| 9 D. Enrique García Calamarte, Marqués de Cubas, 5.               | 30.000 |
| 10 D. Luis de la Mata Martínez, Alcalá, 102.....                  | 30.000 |
| 11 D. Segundo Sánchez, plaza de Celenque, 3.....                  | 29.700 |
| 12 D. José Martí Prast, Atocha, 4 duplicado.....                  | 29.326 |
| 13 D. José Rivera Urtiaga, paseo de Recoletos, 27....             | 27.993 |
| 14 D. Salvador García Noblejas, Recoletos, 6.....                 | 25.000 |

## CUOTAS

Pesetas

|  |        |
|--|--------|
| 15 D. Alberto Meri Mateo, Príncipe de Vergara, 11...                 | 24.660 |
| 16 D. Ignacio Sánchez Moreno, Velázquez, 11.....                     | 23.276 |
| 17 D. Antonio Basagoiti Arteta, Lealtad, 11.....                     | 23.088 |
| 18 D. Manuel Sánchez Blanco, Alcalá, 41.....                         | 21.786 |
| 19 D. Patricio Pereda y Pereda, Audiencia, 3.....                    | 21.020 |
| 20 D. Ramón Sáiz de Carlos, Serrano, 28.....                         | 21.000 |
| 21 D. Guillermo Benito Rolland, Goya, 25.....                        | 20.840 |
| 22 D. Valentín Céspedes, Atocha, 45 y 47.....                        | 20.800 |
| 23 Excmo. Sr. Marqués de Linares, Lista, 37.....                     | 20.710 |
| 24 D. Victoriano Hernando, Mariana Pineda, 2 a 8....                 | 20.415 |
| 25 Excmo. Sr. Conde de Villapadierna, Alcalá, 61....                 | 20.000 |
| 26 D. Mariano Sáinz O. de Urbina, Alcalá, 12.....                    | 20.000 |
| 27 D. Matías Cabezón, Hileras, 12.....                               | 19.660 |
| 28 D. José San Ginés, Serrano, 25 triplicado.....                    | 18.947 |
| 29 D. Salvador Raventós, Mayor, 42.....                              | 18.444 |
| 30 D. José Guri, Princesa, 42.....                                   | 17.808 |
| 31 D. Saturnino Calderón, Puerta del Sol, 5.....                     | 17.498 |
| 32 D. Enrique de la Peña Romillo, Arenal, 6.....                     | 17.448 |
| 33 D. Demetrio Palazuelos, Alcalá, 62.....                           | 17.425 |
| 34 D. Manuel González Longoria, Juan de Mena, 9....                  | 17.294 |
| 35 D. Pablo Moreno García, Mayor, 37.....                            | 16.924 |
| 36 D. Tomás Allende Alonso, Mayor, 7.....                            | 16.500 |
| 37 Excmo. Sr. Conde de Torrejón, Villanueva, 5.....                  | 16.400 |
| 38 D. Ricardo Hernández Gallego, Ayala, 3.....                       | 16.271 |
| 39 Excmo. Sr. Marqués de Bolaños, Torrijos, 8.....                   | 16.235 |
| 40 D. Claudio Pardo Valcárcel, Atocha, 57.....                       | 16.000 |
| 41 D. James Salcedo, Felipe IV, 6.....                               | 16.000 |
| 42 D. Vicente Martínez Pinillos, Jesús del Valle, 18...              | 16.000 |
| 43 D. Ezequiel de Selgas, Jorge Juan, 6.....                         | 15.800 |
| 44 D. Andrés González Alberdi, Preciados, 16.....                    | 15.601 |
| 45 D. Carlos Prats, Arenal, 8.....                                   | 15.584 |
| 46 D. Rafael Muguiro Gallo, paseo de la Castellana, 12.              | 14.830 |
| 47 Excmo. Sr. Marqués de Valderrazo, Hortaleza, 67.                  | 14.800 |
| 48 Excmo. Sr. Marqués de Amboage, Lagasca, 86....                    | 14.522 |
| 49 D. Joaquín Alcalde Casals, Fuencarral, 47.....                    | 14.281 |
| 50 D. Mariano Lanuza, Lagasca, 16.....                               | 13.580 |
| 51 D. Manrique Calvo Maltrana, Lista, 10.....                        | 13.525 |
| 52 Excmo. Sr. Conde de Heredia Spínola; Marqués del<br>Duero, 7..... | 13.000 |
| 53 D. Mariano Sáinz Hernando, Ayala, 12.....                         | 12.866 |
| 54 D. Angel Gómez Rodulfo, Montalbán, 15.....                        | 12.800 |
| 55 Excmo. Sr. Conde de Villagonzalo, San Mateo, 17.                  | 12.600 |
| 56 Excmo. Sr. Marqués de la Mina, Santa Isabel, 40 y 42.             | 12.507 |
| 57 Excmo. Sr. Duque de Luna, Zorrilla, 12.....                       | 12.340 |
| 58 D. Isidro Villota Presilla, Velázquez, 72.....                    | 12.200 |
| 59 D. Manuel Girona, Fuencarral, 117.....                            | 12.097 |
| 60 Excmo. Sr. Marqués de Torrelaguna, Alcalá, 103..                  | 12.000 |
| 61 D. Salvador Mantano, Atocha, 4 cuadruplicado....                  | 11.710 |
| 62 D. José Eduardo del Valle, Sal, 2 al 8.....                       | 11.635 |
| 63 D. Manuel Pradillo, Arenal, 22 duplicado.....                     | 11.576 |
| 64 Excmo. Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12....                  | 11.275 |
| 65 D. Julián Muñoz Romaña, Prado, 4.....                             | 11.009 |
| 66 D. Andrés Pereda y Pereda, Esparteros, 11.....                    | 10.983 |
| 67 D. Máximo Fernández Robles, Cervantes, 22.....                    | 10.706 |
| 68 D. Francisco Álvarez R. Villamil, Preciados, 1.....               | 10.636 |
| 69 D. Eduardo Díaz Otero, Villanueva, 6.....                         | 10.400 |
| 70 D. Antonio Fernández de Liencres, Diego de<br>León, 12.....       | 10.300 |
| 71 D. Vicente Torres Llorente, glorieta de Bilbao, 4...              | 10.000 |
| 72 Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, plaza de Colón, 1.                | 10.000 |
| 73 Excmo. Sr. Marqués de Ibarra, Monte Esquinza, 4.                  | 10.000 |
| 74 D. Manuel Prats, Atocha, 16.....                                  | 10.000 |
| 75 D. Santiago M. de los Ríos, Serrano, 18.....                      | 9.800  |
| 76 D. Paulino Angulo, Postas, 28.....                                | 9.508  |
| 77 Excmo. Sr. Duque de Veragua, San Mateo, 7.....                    | 9.300  |
| 78 D. Francisco Travesedo, Almagro, 31.....                          | 9.004  |

## CUOTAS

Pesetas

|   |       |
|---|-------|
| 79 Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo, Ayala, 4.                         | 9.000 |
| 80 D. Gustavo Oliver, Argensola, 18.....                                  | 9.000 |
| 81 D. José Gómez Acebo, Bárbara de Braganza, 10..                         | 9.000 |
| 82 D. Edgardo Angulo, Velázquez, 3.....                                   | 9.000 |
| 83 D. Julián Aragón, Recoletos, 14.....                                   | 8.900 |
| 84 D. Tomás Herrero, Arenal, 22 duplicado.....                            | 8.512 |
| 85 D. Manuel Eguillor, plaza del Angel, 7.....                            | 8.490 |
| 86 D. Modesto Largo Alvarez, Puerta del Sol, 11 y 12.                     | 8.430 |
| 87 Ilmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper, Martín de los<br>Heros, 13.....     | 8.326 |
| 88 D. Antonio Oliva, Alcalá, 101.....                                     | 8.274 |
| 89 D. Benito González del Valle, Juan de Mena, 3....                      | 8.261 |
| 90 Excmo. Sr. Marqués de Santa Lucía de Cochán,<br>Pez, 42.....           | 8.132 |
| 91 D. Juan García Revenga, Conde de Romanones, 12.                        | 8.125 |
| 92 D. Fernando Soriano, paseo de la Castellana, 34..                      | 8.120 |
| 93 D. Juan Horma González, plaza del Príncipe Al-<br>fonso, 1.....        | 8.119 |
| 94 D. Luis Sanz Trompeta, Esparteros, 9.....                              | 8.100 |
| 95 D. Agustín Ferrer Vallés, Duque de Rivas, 8.....                       | 8.097 |
| 96 D. Angel Rodríguez, Arenal, 4.....                                     | 8.070 |
| 97 D. Juan Hurtado, Jorge Juan, 29.....                                   | 8.000 |
| 98 D. Manuel Ferrer, Villanueva, 29.....                                  | 8.000 |
| 99 D. Francisco Carballo, Bárbara de Braganza, 5....                      | 8.000 |
| 100 D. Pío Suárez Inclán, Olózaga, 8.....                                 | 8.000 |
| 101 Excmo. Sr. Duque de Tarifa, Fortuny, 51.....                          | 8.000 |
| 102 D. Joaquín Lamarca, Belén 19.....                                     | 7.600 |
| 103 D. Valentín Gayarre, Zorrilla, 23.....                                | 7.600 |
| 104 D. Luis Martínez Osmá, Arenal, 26.....                                | 7.576 |
| 105 D. Luis Ibáñez, Lealtad, 9.....                                       | 7.369 |
| 106 D. Pablo Martín Fernández, Toledo, 19.....                            | 7.340 |
| 107 D. José Bruno Largacha, Montera, 45.....                              | 7.300 |
| 108 D. Luis Sánchez Arjona, Cervantes, 30.....                            | 7.243 |
| 109 D. Santiago Haza, Argensola, 7 duplicado.....                         | 7.241 |
| 110 D. José Uriarte, Avenida del Conde de Peñalver, 6.                    | 7.106 |
| 111 D. Gregorio Ballesteros, plaza de Jesús, 1 dupd....                   | 7.008 |
| 112 D. José María Creus, Santa Catalina, 8.....                           | 7.006 |
| 113 D. Cándido Alvarez, Palma, 75.....                                    | 6.800 |
| 114 D. Enrique Villate Carralón, Claudio Coello, 35..                     | 6.800 |
| 115 D. Agustín Ballesteros, Sagasta, 16.....                              | 6.724 |
| 116 D. César Donoso, Manuel Longoria, 3.....                              | 6.723 |
| 117 D. Alberto Santa María de Alba, Fuencarral, 81..                      | 6.714 |
| 118 D. Luis Montesino Espartero, Avenida de Menén-<br>dez Pelayo, 29..... | 6.693 |
| 119 D. Félix Murga, Almagro, 30.....                                      | 6.613 |
| 120 D. Federico Bernaldos de Quirós, Serrano, 69....                      | 6.600 |
| 121 D. Bernardino Sacristán, plaza del Angel, 15.....                     | 6.560 |
| 122 D. Raimundo Gallardo, Ventura Rodríguez, 21....                       | 6.510 |
| 123 D. Eleuterio Adrados, Prado, 20.....                                  | 6.504 |
| 124 D. Javier Astiz, Arenal, 26.....                                      | 6.500 |
| 125 D. Carlos Collantes, Juan de Mena, 19.....                            | 6.411 |
| 126 Excmo. Sr. Marqués de Tenerife, Marqués de Ur-<br>quiyo, 41.....      | 6.408 |
| 127 Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas, Arrieta, 2                    | 6.276 |
| 128 D. Jaime Ruiz Domingo, Samaniego, 2.....                              | 6.237 |
| 129 D. Alfonso Dube Díez, Caños, 5.....                                   | 6.218 |
| 130 D. Rodrigo Soriano, Alfonso XII, 44.....                              | 6.207 |
| 131 D. Eugenio Grasset, Cuesta de Santo Domingo, 7.                       | 6.182 |
| 132 D. Zacarías Rodríguez González, Atocha, 18....                        | 6.134 |
| 133 D. Ricardo Campos, Lealtad, 9.....                                    | 6.112 |
| 134 D. Francisco Losada, paseo de la Castellana, 29..                     | 6.000 |
| 135 D. Ignacio Sáinz de Aja, Fernández de Ovie-<br>do, 8 y 10.....        | 5.800 |
| 136 D. Justo San Miguel Gándara, Orfila, 5.....                           | 5.700 |
| 137 D. Luis Bermejo, Costanilla de los Ángeles, 5....                     | 5.645 |
| 138 D. Heliodoro González Martínez, Atocha, 4.....                        | 5.600 |

| CUOTAS   |       | CUOTAS  |       |
|--|-------|---|-------|
| Pesetas  |       | Pesetas   |       |
| 139 D. Eliseo Palomino, Conde de Romanones, 1 . . . . .                  | 5.544 | 199 D. Víctor Velasco, Almagro, 32 . . . . .                                | 3.485 |
| 140 D. Mariano Núñez Romani, Serrano, 44 . . . . .                       | 5.500 | 200 D. José San Román, Veneras, 2 . . . . .                                 | 3.480 |
| 141 D. Fermín Rosillo Ortiz, Padilla, 1 . . . . .                        | 5.375 | 201 D. Angel Castañer Solá, Espoz y Mina, 2 . . . . .                       | 3.465 |
| 142 D. Blas Rabazo Turiel, Segovia, 51 . . . . .                         | 5.303 | 202 D. Felipe Fernández Alfaro, Duque de Rivas, 2 . . . . .                 | 3.457 |
| 143 D. Ramón Fernández Hontoria, Juan de Mena, 7 . . . . .               | 5.091 | 203 D. Santiago Salvador, Atocha, 67 . . . . .                              | 3.426 |
| 144 D. Ramón Martínez García, Infantas, 28 y 30 . . . . .                | 5.000 | 204 D. Gerardo González, Alcalá, 101 . . . . .                              | 3.400 |
| 145 D. Florentino Gil, Concepción Jerónima, 35 . . . . .                 | 4.980 | 205 D. Arnaldo Buser, Esparteros, 6 . . . . .                               | 3.395 |
| 146 D. Cayetano Aguado, Serrano, 50 . . . . .                            | 4.936 | 206 D. Manuel Martín Uceda Bordadores, 4 y 6 . . . . .                      | 3.395 |
| 147 D. Rafael Martínez Romarate, Lisboa, 8 . . . . .                     | 4.801 | 207 D. Angel Fernández Gil, plaza del Progreso, 19 . . . . .                | 3.395 |
| 148 Excmo. Sr. Conde de Limpías, Velázquez, 72 . . . . .                 | 4.800 | 208 D. José Colinos, Vergara, 1 . . . . .                                   | 3.395 |
| 149 D. Bonifacio Sedeño de Oro, Arenal, 13 . . . . .                     | 4.718 | 209 D. Lamberto Rodríguez, Atocha, 45 y 47 . . . . .                        | 3.395 |
| 150 D. Toribio Hernanz, Toledo, 20 . . . . .                             | 4.616 | 210 D. Rufino Gómez Llorente, glorieta de Ruiz Giménez, 1 . . . . .         | 3.395 |
| 151 D. Saturnino Esteban, Goya, 17 . . . . .                             | 4.600 | 211 D. José Arrieta, Núñez de Arce, 7 y 9 . . . . .                         | 3.395 |
| 152 D. José Díaz Cordobés, Alcalá, 83 . . . . .                          | 4.600 | 212 D. Antonio Garay López, León, 38 . . . . .                              | 3.395 |
| 153 D. Vicente Escudero González, Carranza, 19 . . . . .                 | 4.593 | 213 D. Gustavo Reder, Serrano, 80 . . . . .                                 | 3.395 |
| 154 D. Nemesio Esteban Clemente, Relatores, 18 . . . . .                 | 4.593 | 214 D. Perfecto Alvarez Alvarez, Augusto Figueroa, 6 . . . . .              | 3.395 |
| 155 D. Luis Espeleta Contreras, Claudio Coello, 14 . . . . .             | 4.500 | 215 D. Pedro Andión, Imperial, 8 . . . . .                                  | 3.395 |
| 156 D. Fernando Astiel, Argensola, 17 . . . . .                          | 4.500 | 216 D. Carlos Coppel Molero, Arenal, 27 . . . . .                           | 3.395 |
| 157 D. Salvador Aguado Mesa, Toledo, 95 . . . . .                        | 4.486 | 217 D. Rafael Sanjaume Riera, Desengaño, 22 y 24 . . . . .                  | 3.395 |
| 158 D. Atanasio Perlado Hernando, Ramales, 4 . . . . .                   | 4.477 | 218 D. Laureano Ortiz de Zárate, Magdalena, 8 y 10 . . . . .                | 3.395 |
| 159 D. Enrique Pérez Villamil, Hermosilla, 77 . . . . .                  | 4.477 | 219 D. Ramiro García Suárez, Echegaray, 1 . . . . .                         | 3.395 |
| 160 D. José Villagrasa Salvador, plaza del Progreso, 16 . . . . .        | 4.468 | 220 D. Crótido Simón Martínez, Hernán Cortés, 7 . . . . .                   | 3.395 |
| 161 D. Nicolás Fernández de Córdoba, Núñez de Balboa, 32 . . . . .       | 4.468 | 221 D. Guillermo Maravini, Caballero de Gracia, 54 . . . . .                | 3.395 |
| 162 D. Alfonso Pardo, Padilla, 27 . . . . .                              | 4.400 | 222 D. Enrique del Campo, Belén, 4 . . . . .                                | 3.395 |
| 163 D. Vicente Portillo Gutiérrez, paseo de la Castellana, 23 . . . . .  | 4.400 | 223 D. Orosio Cristobalena Goñi, Campoamor, 3 . . . . .                     | 3.395 |
| 164 D. Felipe Muñoz Benito, Atocha, 31 . . . . .                         | 4.384 | 224 D. Juan Sanz Madrid, Montera, 29 . . . . .                              | 3.395 |
| 165 D. Diego Suárez Jiménez, Atocha, 30 duplicado . . . . .              | 4.331 | 225 D. Romualdo Angulo López, Toledo, 2 . . . . .                           | 3.395 |
| 166 D. Manuel Escera, Mesón de Paredes, 1 y 3 . . . . .                  | 4.293 | 226 D. Enrique Prats, Magdalena, 19 . . . . .                               | 3.360 |
| 167 D. Ignacio Colomé Vigo, Mayor, 16 . . . . .                          | 4.292 | 227 D. Andrés Díaz Zorita, plaza del Progreso, 13 . . . . .                 | 3.326 |
| 168 D. Santiago López Maroto, Leganitos, 33 . . . . .                    | 4.286 | 228 D. Celestino Martínez Blas, San Vicente, 22 . . . . .                   | 3.250 |
| 169 D. Mariano Monén, Hortaleza, 64 . . . . .                            | 4.230 | 229 D. Vicente Noguera Trampas, Moret, 7 . . . . .                          | 3.239 |
| 170 D. Antonio Palacios Ramilo, Nicolás María Rivero, 8 y 10 . . . . .   | 4.220 | 230 D. Bartolomé Rodríguez, plaza del Príncipe Alfonso, 2 y 3 . . . . .     | 3.217 |
| 171 D. Nicolás Rascón Anduaga, Sagasta, 20 . . . . .                     | 4.218 | 231 D. Pedro Durio Durio, Arenal, 19 y 21 . . . . .                         | 3.214 |
| 172 D. Alfredo Ardura, Paloma, 15 . . . . .                              | 4.217 | 232 D. Cirilo Baranda, Embajadores, 24 . . . . .                            | 3.192 |
| 173 Excmo. Sr. D. Antonio Maura, Lealtad, 18 . . . . .                   | 4.211 | 233 D. Ramón Fernández de Córdoba, Mendizábal, 1 . . . . .                  | 3.147 |
| 174 D. Antonio Monasterio Alonso, Reina, 39 y 41 . . . . .               | 4.187 | 234 D. Zóilo Castro, Príncipe Alfonso, 7 . . . . .                          | 3.061 |
| 175 D. Mariano Maltrana, Fuencarral, 40 y 42 . . . . .                   | 4.094 | 235 D. Felipe Martín Crespo, Atocha, 6 . . . . .                            | 3.056 |
| 176 D. José Pruneda, Marqués de Cubas, 9 . . . . .                       | 4.094 | 236 D. Francisco Rodríguez Avial, plaza del Angel, 7 . . . . .              | 3.033 |
| 177 D. Enrique María Repullés, San Agustín, 13 . . . . .                 | 4.068 | 237 D. Demetrio García del Río, Carrera de San Jerónimo, 7 y 9 . . . . .    | 3.000 |
| 178 D. Marcelino Márquez, Atocha, 2 duplicado . . . . .                  | 4.056 | 238 D. Evelio Fernández, Colegiata, 20 . . . . .                            | 2.975 |
| 179 D. Dámaso Abad, San Joaquín, 14 . . . . .                            | 4.031 | 239 D. Florentino Martínez Blasco, Duque de Alba, 15 . . . . .              | 2.970 |
| 180 D. José Garay, Velázquez, 3 . . . . .                                | 4.000 | 240 D. Francisco Martínez Fresneda, Santa Engracia, 34 . . . . .            | 2.951 |
| 181 D. Manuel Rodríguez Sojo, plaza de Santo Domingo, 12 y 13 . . . . .  | 3.984 | 241 D. Isaac Rodríguez Avial, Preciados, 46 . . . . .                       | 2.945 |
| 182 Excmo. Sr. Conde de Agrela, San Bernardino, 21 duplicado . . . . .   | 3.936 | 242 D. Jerónimo Gómez Rodulfo, Mayor, 76 . . . . .                          | 2.910 |
| 183 D. Julio Urbina, Carrera de San Jerónimo, 38 . . . . .               | 3.820 | 243 D. Ramón Pérez Molina, Espoz y Mina, 5 . . . . .                        | 2.875 |
| 184 D. Luis Salamanca, Pinar, 6 . . . . .                                | 3.784 | 244 D. Julián Veguillas, Leganitos, 1 . . . . .                             | 2.875 |
| 185 D. José Delgado, plaza de Nicolás Salmerón, 17 . . . . .             | 3.750 | 245 D. Eleuterio Martínez Rubio, Tudescos, 44 . . . . .                     | 2.702 |
| 186 D. Silvestre Díaz Varela, Preciados, 37 . . . . .                    | 3.746 | 246 D. José Cardenal, Ayala, 23 . . . . .                                   | 2.620 |
| 187 D. Carlos Gil Delgado, Alcalá Galiano, 6 . . . . .                   | 3.720 | 247 D. Avelino Gamó Martín, Colón, 15 duplicado . . . . .                   | 2.375 |
| 188 D. Juan López Cordero, carretera de El Pardo, 26 . . . . .           | 3.693 | 248 D. César de la Mora Abarca, Alcalá, 66 . . . . .                        | 2.328 |
| 189 D. Pedro Lorite Sánchez, Latoneros, 1 . . . . .                      | 3.644 | 249 D. Angel Ossorio Galardo, Ayala, 44 . . . . .                           | 2.328 |
| 190 D. Juan Ceballos Aviés, plaza del Cordón, 1 . . . . .                | 3.640 | 250 D. César Sillió Cortés, Juan Bravo, 12 . . . . .                        | 2.328 |
| 191 D. Francisco Pingarrón, Barco, 32 . . . . .                          | 3.640 | 251 D. Angel Urzáiz Cuesta, Zurbano, 27 . . . . .                           | 2.328 |
| 192 Excmo. Sr. Marqués de Alonso Martínez, Felipe VI, número 9 . . . . . | 3.600 | 252 D. Rafael Gasset Chinchilla, Alfonso XII, 4 . . . . .                   | 2.328 |
| 193 D. Lorenzo Villalón, paseo de la Castellana, 21 . . . . .            | 3.603 | 253 Excmo. Sr. Marqués de Villabragima, Lista, 3 . . . . .                  | 2.328 |
| 194 D. Jacobo Vicente Melón, Príncipe, 10 . . . . .                      | 3.600 | 254 D. Francisco Bergamín Rodrigo, Academia, 10 . . . . .                   | 2.328 |
| 195 D. Timoteo del Rey Requejo, Salvador, 4 . . . . .                    | 3.565 | 255 Excmo. Sr. Marqués de Cañada Honda, paseo de la Castellana 11 . . . . . | 2.277 |
| 196 D. Álvaro Guadaño, Amaniel, 30 . . . . .                             | 3.559 | 256 D. José Góngora Alvarez, San Bernardo, 85 . . . . .                     | 2.238 |
| 197 D. José Gómez Tejedor, Santa Engracia, 63 . . . . .                  | 3.534 |   |       |
| 198 D. Agustín Silvela, Marqués del Riscal, 4 . . . . .                  | 3.500 |   |       |

Madrid, 2 de marzo de 1925 —El Secretario, FRANCISCO RUANO.  
V.º B.º: El Alcalde Presidente, CONDE DE VALLELLANO.

## CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 19 al 25 de febrero de 1925

| AUTORIZACIONES     | San Justo | San Lorenzo | Santa María | San Isidro | Total de autorizaciones | IMPORTE  |
|--------------------|-----------|-------------|-------------|------------|-------------------------|----------|
|                    |           |             |             |            |                         | Pesetas. |
| De 33 pesetas..... | 1         | 10          | 2           | »          | 13                      | 429      |
| De 44 ídem.....    | 2         | 3           | »           | »          | 5                       | 220      |
| De 50 ídem.....    | 1         | 4           | »           | 1          | 6                       | 300      |
| De 110 ídem.....   | 3         | »           | »           | »          | 3                       | 330      |
| De 165 ídem.....   | »         | »           | »           | 1          | 1                       | 165      |
| <i>Suma.....</i>   | 7         | 17          | 2           | 2          | 28                      | 1.444    |

## SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

| DÍA de la subasta  | OBJETO DE LA SUBASTA  | PESETAS   |
|--|---|-----------|
| SUBASTAS   |   |           |
| 6 marzo  | Servicio de transporte y acarreo de arena de río y de miga para las obras, y el recebo de los firmes que se efectúen en el Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta el 31 de marzo de 1928.—Importe anual calculado. | 180.000   |
| 12   | Obras de reparación en la Casa de Socorro del distrito del Centro.—Presupuesto.....   | 30.219,50 |
| 24   | Suministro de piensos y forrajes para la alimentación del ganado estabulado en el Matadero y Mercado de Ganados, durante cinco años.—Importe anual calculado.....   | 400.000   |
| <p>Para reclamaciones por diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y que terminan en la fecha que al margen se expresa:</p> |   |           |
| 6 marzo  | Obras de reparación en el patio central de la segunda Casa Consistorial.....  | 5.618,50  |

## REGISTRO GENERAL

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de enero último, correspondientes a la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

| NEGOCIADOS                                | Entradas     |  | Salidas      |  |
|---|--------------|--|--------------|--|
|   |              |  |              |  |
| 1.º Personal.....                         | 235          |  | 27           |  |
| 2.º Hacienda.....                         | 734          |  | 53           |  |
| 3.º Policía urbana.....                   | 1.836        |  | 767          |  |
| 4.º Obras.....                            | 1.099        |  | 465          |  |
| 5.º Beneficencia.....                     | 232          |  | 40           |  |
| 6.º Ensanche.....                         | 263          |  | 181          |  |
| 7.º Consumos y Mercados.....              | 164          |  | 41           |  |
| Obras de construcción del Ensanche.....   | 349          |  | »            |  |
| Reformas Sociales.....                    | 435          |  | 208          |  |
| Estadística.....                          | 156          |  | 2            |  |
| Elecciones.....                           | 20           |  | »            |  |
| Quintas.....                              | 606          |  | 189          |  |
| Certificaciones y Exhortos.....           | 2.692        |  | 1.344        |  |
| Subastas.....                             | 11           |  | 7            |  |
| Actas.....                                | 6            |  | »            |  |
| Instrucción pública.....                  | 95           |  | 7            |  |
| <b>TOTALES.....</b>                       | <b>8.963</b> |  | <b>3.331</b> |  |
| Mecanografía: Comunicaciones y copias.... | 4.487        |  | »            |  |

Diferencia con respecto al mismo mes del año anterior, en menos, 2.750.

## BIBLIOTECA MUNICIPAL

Estado del número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de febrero de 1925

| MATERIAS                          | Numero de lectores |
|-----------------------------------|--------------------|
| Artes e industrias.....           | 176                |
| Ciencias exactas.....             | 152                |
| Ciencias físicas y naturales..... | 160                |
| Ciencias morales y políticas..... | 315                |
| Historia.....                     | 475                |
| Literatura.....                   | 821                |
| Revistas y periódicos.....        | 1.032              |
| <b>TOTAL.....</b>                 | <b>3.131</b>       |

## INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 21 al 24 de febrero de 1925

|  | Anterior | Día 21 | Día 22 | Día 23 | Día 24 | Día | Día |
|--|----------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|
| Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....                                     | 88 %     | »      | »      | 88     | 87,75  | »   | »   |
| Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....                          | 96       | »      | »      | »      | »      | »   | »   |
| Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....        | 91       | »      | »      | 90,75  | »      | »   | »   |
| Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....        | 89,25    | 89,25  | »      | 89,25  | »      | »   | »   |
| Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907..... | 96       | 96     | »      | »      | »      | »   | »   |
| Idem ídem.—Emisión de 1915.....  | 86,50    | »      | »      | »      | »      | »   | »   |
| Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....                                     | 88       | »      | »      | 88     | »      | »   | »   |
| Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....                                     | 88       | »      | »      | 88     | 88     | »   | »   |
| Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....                                 | 93,50    | »      | »      | »      | 94     | »   | »   |

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

## INGRESOS

| CAPÍTULOS   | CRÉDITOS<br>presupuestos<br>—<br>Pesetas | INGRESOS FORMALIZADOS             |                                    |  |
|---|--|-----------------------------------|------------------------------------|--|
|   |  | Hasta el 21<br>de febrero de 1925 | Del 22 al 28<br>de febrero de 1925 | Total de ingresos<br>hasta el 28<br>de febrero de 1925 |
|   |  | Pesetas                           | Pesetas                            | Pesetas  |
| 1.º—Rentas.....                                     | 282.551,72                               | 169.870,32                        | 2.080,33                           | 171.950,65   |
| 2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....       | 553.600                                  | 42.077,78                         | 339,80                             | 42.417,58  |
| 3.º—Subvenciones.....                               | »  | »                                 | »                                  | »  |
| 4.º—Servicios municipalizados.....                  | »  | »                                 | »                                  | »  |
| 5.º—Eventuales e imprevistos.....                   | 1.359.47,52                              | 895.023,96                        | 10                                 | 895.033,96   |
| 6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....            | 170.000                                  | 128.740,64                        | 1.557                              | 130.297,64   |
| 7.º—Contribuciones especiales.....                  | 400.000                                  | »                                 | »                                  | »  |
| 8.º—Derechos y tasas.....                           | 11.812.500                               | 7.575.493,64                      | 114.628,37                         | 7.690.122,01   |
| 9.º—Contribuciones e impuestos.....                 | 19.686.554,86                            | 4.489.672,74                      | 778.995,67                         | 5.268.668,41   |
| 10.º—Arbitrios.....                                 | 32.445.000                               | 17.975.399,60                     | 801.157,05                         | 18.776.556,65  |
| 11.º—Multas.....                                    | 365.000                                  | 246.937,35                        | 5.062                              | 252.049,35   |
| 12.º—Resultas.....                                  | 4.273.792,89                             | 18.965.812,46                     | »                                  | 18.965.812,46  |
| <b>TOTALES.....</b>                                 | <b>71.348.646,99</b>                     | <b>50.489.078,49</b>              | <b>1.703.830,22</b>                | <b>52.192.908,71</b>                                   |
| Ingresos por reintegros de cantidades libradas..... | »  | 70.545,71                         | »                                  | 70.545,71  |
| <i>Total de ingresos formalizados.....</i>          | <i>71.348.646,99</i>                     | <i>50.559.624,20</i>              | <i>1.703.830,22</i>                | <i>52.263.454,42</i>                                   |

## PAGOS

| CAPÍTULOS                                    | CRÉDITOS<br>autorizados<br>—<br>Pesetas | PAGOS EJECUTADOS                  |                                    |   |
|--|---|-----------------------------------|------------------------------------|---|
|  |   | Hasta el 21<br>de febrero de 1925 | Del 22 al 28<br>de febrero de 1925 | Total de pagos<br>hasta el 28<br>de febrero de 1925 |
|  |   | Pesetas                           | Pesetas                            | Pesetas   |
| 1.º—Obligaciones generales.....              | 21.539.440,47                           | 12.499.094,33                     | 313.470,27                         | 12.812.564,60                                       |
| 2.º—Representación municipal.....            | 207.204                                 | 123.991,30                        | 750                                | 124.741,30  |
| 3.º—Vigilancia y seguridad.....              | 4.687.204                               | 2.754.542,17                      | »                                  | 2.754.542,17  |
| 4.º—Policía urbana y rural.....              | 7.465.027,36                            | 4.075.736,77                      | 67.410,38                          | 4.143.147,15  |
| 5.º—Recaudación.....                         | 3.389.815                               | 1.554.017,73                      | 147                                | 1.554.164,73  |
| 6.º—Personal y material de oficinas.....     | 3.931.497,50                            | 2.381.172,09                      | 26.423,37                          | 2.407.595,46  |
| 7.º—Salubridad e Higiene.....                | 10.474.676,60                           | 4.977.586,52                      | 261.597,10                         | 5.239.183,62  |
| 8.º—Beneficencia.....                        | 5.182.352,75                            | 2.373.036,21                      | 42.991,92                          | 2.416.028,13  |
| 9.º—Asistencia social.....                   | 201.595,75                              | 87.919,18                         | »                                  | 87.919,18   |
| 10.º—Instrucción pública.....                | 4.699.116,50                            | 1.784.376,59                      | 12.047,84                          | 1.796.424,43  |
| 11.º—Obras públicas.....                     | 8.936.767,06                            | 4.327.084,46                      | 119.032,29                         | 4.446.116,75  |
| 12.º—Montes.....                             | 1.500                                   | 750                               | »                                  | 750   |
| 13.º—Fomento de los intereses comunales..... | 132.450                                 | 75.700                            | »                                  | 75.700  |
| 14.º—Imprevistos.....                        | 500.000                                 | 232.048,93                        | 1.382,50                           | 233.431,43  |
| 15.º—Resultas.....                           | »                                       | 3.949.207,64                      | 37,50                              | 3.949.245,14  |
| <b>TOTALES.....</b>                          | <b>71.348.646,99</b>                    | <b>41.196.263,92</b>              | <b>895.290,17</b>                  | <b>42.041.554,09</b>                                |
| Pagos por devoluciones de ingresos.....      | »                                       | 157.518,36                        | 7.560,82                           | 165.079,18  |
| <i>Total de pagos formalizados.....</i>      | <i>71.348.646,99</i>                    | <i>41.353.782,28</i>              | <i>852.850,99</i>                  | <i>42.206.633,27</i>                                |

## BALANCE

|  | PESETAS       | PESETAS              |
|--|---------------|----------------------|
| Ingresos formalizados.....               | 52.192.908,71 | 52.027.829,53        |
| Idem devueltos.....                      | 165.079,18    |                      |
| Pagos realizados.....                    | 42.041.554,09 | 41.971.008,38        |
| Idem reintegrados.....                   | 70.545,71     |                      |
| <i>Existencia en la Depositaria.....</i> |               | <i>10.056.821,15</i> |

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

## INGRESOS

| CAPÍTULOS  | CRÉDITOS<br>presupuestos<br>—<br>Pesetas | INGRESOS FORMALIZADOS             |   |  |
|--|--|-----------------------------------|---|--|
|  |  | Hasta el 22<br>de febrero de 1925 | Del 23 de febrero<br>al 1 de marzo<br>de 1925 | Total de ingresos<br>hasta 1 de marzo<br>de 1925 |
|  |  | Pesetas                           | Pesetas                                       | Pesetas  |
| 1.º—Contribuciones y recargos.....                 | 9.000.000                                | 2.332.860,56                      | 2.277.072,24                                  | 4.609.932,80                                     |
| 2.º—Venta de terrenos.....                         | 75.000                                   | 70.180,56                         | »   | 70.180,56  |
| 3.º—Subvención del Ayuntamiento.....               | 700.000                                  | »                                 | »   | »  |
| 4.º—Imprevistos.....                               | »  | 2.295,21                          | »   | 2.295,21   |
| 5.º—Reintegros.....                                | 73.624                                   | 48.039,60                         | 433,55  | 48.473,15  |
| 6.º—Resultas.....                                  | 4.144.358,92                             | 4.588.802,85                      | »   | 4.588.802,85                                     |
|  | 13.992.982,92                            | 7.042.178,78                      | 2.277.505,79                                  | 9.319.684,57                                     |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | »  | 159.583,19                        | 983,21  | 160.566,40                                       |
| <b>TOTAL.....</b>                                  | <b>13.992.982,92</b>                     | <b>7.201.761,97</b>               | <b>2.278.489</b>                              | <b>9.480.250,97</b>                              |

## PAGOS

| CAPÍTULOS                               | CRÉDITOS<br>autorizados<br>—<br>Pesetas | PAGOS EJECUTADOS                  |   |   |
|---|---|-----------------------------------|---|---|
|   |   | Hasta el 22<br>de febrero de 1925 | Del 23 de febrero<br>al 1 de marzo<br>de 1925 | Total de pagos<br>hasta 1 de marzo<br>de 1925 |
|   |   | Pesetas                           | Pesetas                                       | Pesetas                                       |
| 1.º—Personal y material.....            | 839.500                                 | 509.635,74                        | »   | 509.635,74                                    |
| 2.º—Deuda y créditos reconocidos.....   | 2.624.912,79                            | 1.463.432,95                      | 39.940,84                                     | 1.503.373,79                                  |
| 3.º—Servicios municipales.....          | 7.819.035,68                            | 2.941.510,69                      | 84.659,62                                     | 3.026.169,71                                  |
| 4.º—Imprevistos.....                    | 72.528,59                               | »                                 | »   | »   |
| 5.º—Reintegros.....                     | 115.700                                 | 510                               | »   | 510   |
| 6.º—Resultas.....                       | 186.407,72                              | 197.452,30                        | »   | 197.452,30                                    |
|   | 11.658.084,78                           | 5.112.541,03                      | 124.600,46                                    | 5.237.141,54                                  |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | »                                       | 167,50                            | »   | 167,50  |
| <b>TOTAL.....</b>                       | <b>11.658.084,78</b>                    | <b>5.112.708,58</b>               | <b>124.600,46</b>                             | <b>5.237.309,04</b>                           |

## BALANCE

|                                     | PESETAS      | PESETAS      |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos formalizados.....          | 9.319.684,57 |              |
| Idem devueltos.....                 | 167,50       |              |
| Idem líquidos.....                  | »            | 9.319.517,07 |
| Pagos ejecutados.....               | 5.237.141,54 |              |
| Idem reintegrados.....              | 160.566,40   |              |
| Idem líquidos.....                  | »            | 5.076.575,14 |
| <i>Existencia en Tesorería.....</i> |              | 4.242.941,93 |

Madrid, 2 de marzo de 1925.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 16 al 22 de febrero de 1925

## Aceras

Puente de Toledo, Ronda de Atocha, Echegaray, García de Paredes, plaza de las Salesas, paseos de la Virgen del Puerto e Infanta María Teresa, Navarra, glorieta del Hipódromo, Arenal, plaza de los Mostenses, Jerónima Llorente, O'Donnell (Parque de Bomberos), Pacífico, Iglesia de Santa Bárbara, Tetuán, Marqués de Cubas, Fúcar (solar), paseo de la Castellana y Marqués del Duero y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Empedrados

Campillo de las Vistillas, glorieta de las Pirámides, Santa Ursula, Cuchilleros, Ventosa, Segovia, Francisco Puig, Ronda de Segovia, Espartel, Sanchez Bustillo, Fernán Núñez, Méndez Alvaro, Sagasta, Eguilaz, Artistas, García de Paredes, Alvarado, paseo de la Infanta María Teresa, Amaniel, plaza de San Martín, Mesonero Romanos, Concepción Jerónima, Puerta del Sol, plaza de Castelar, paseo de Recoletos, plaza de Colón, Luis Cabrera, Prosperidad (varias), Alcalá, paseo Imperial, Cuesta de la Vega, paseo del Rey, Huertas, paseo de las Delicias, Drummen, Estrella, Lista, Zurbano, Villaamil, Mediodía Grande, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Camino

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

## Máquinas

De servicio: una, seis días, en el camino del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; otra, seis días en la plaza de Manuel Becerra, y otra, cuatro días, en la Cuesta de la Vega.

**Talleres**

*En el de carpintería:* Una cuadrilla de operarios en la primera Casa Consistorial, y el resto del personal en el taller arreglando carretillas.

*En el de cerrajería:* Calzado aguzado y arreglo de toda clase de herramientas y construcción de ruedas para carretillas.

*En el de pintura:* Pintando carros de mano y niveletas.

*En el de vidriería:* Construyendo faroles de mano.

Madrid, 23 de febrero de 1925.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete*.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 16 al 22 de febrero de 1925*

**Interior**

Presupuestos, 4; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 63; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 29; asuntos tramitados, 59; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para la recepción de materiales, 21; bajas temporales por enfermedad, 20; listas de jornales, 20, e importe de las mismas en la última decena, 53.175 pesetas.

**Ensanche**

Asuntos despachados, 45; expedientes informados, 25; expedientes informados de calas, 27; oficios varios, 65; citaciones de recepción de materiales, 3; listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 31.611 pesetas; bajas en el personal obrero, 2, y altas en el mismo, 2.

Madrid, 23 de febrero de 1925.—Por el Ingeniero Director, *J. Alderete*.

**ENSANCHE**

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 19 al 25 de febrero de 1925*

**Aceras**

Obra nueva: Fray Luis de León.

Conservación: Marqués del Riscal, Gaztambide, Vallehermoso, Villanueva, Juan Bravo, Batalla del Salado y Ancora.

Tapado de calas: Princesa, Ponce de León y paseos de Santa María de la Cabeza y de las Delicias.

**Empedrados**

Conservación: Ataulfo, Blasco de Garay, Princesa, Cardenal Cisneros, Vallehermoso, Lope de Rueda, Goya, Menéndez Pelayo, Martín de Vargas, Méndez Alvaro, Canarias y Ferrocarril.

Tapado de calas: Vallehermoso, Princesa, Fernández de los Ríos, Ponce de León, Ercilla, Sánchez Barcáiztegui, Abtao y Marina Española.

**Explanaeión**

Cea Bermúdez, Joaquín Costa y Duque de Sexto (de Fuente del Berro a paseo de Ronda).

**Afirmados**

Conservación: Rodríguez San Pedro, Ataulfo, Lope de Rueda y Juan Bravo.

Tapado de calas: Princesa, paseos de Santa María de la Cabeza y de las Delicias y Retortillo.

**Obras por contrata**

Aceras de cemento: Santa Engracia, Miguel Angel, Príncipe de Vergara (desde la plaza de Salamanca a Goya), Lope de Rueda (desde Jorge Juan a O'Donnell).

Afirmado, encintado y cunetas: General Porlier (desde Lista a Padilla).

Arreglo del asfalto: Príncipe de Vergara (desde Diego de León a Goya).

Empedrados: Méndez Alvaro.

**Talleres**

*En el de fragua:* Punteros, trinchantes, picos, piquetas, clavos y martillos; construcción de pistoletos y cuñas de acero; calzado de picos y piquetas, y reparación de una máquina compresora.

*En el de carpintería:* Construyendo tribunas en la Castellana; reparación de puertas en la primera zona; carros y carretillas.

*El de pintura:* Pintando en la casilla de la primera zona.

*En el de vidriería:* Colocando cristales en la casilla de la primera zona y reparación de regaderas.

**Máquinas**

La número 2, en la primera zona, calle de Rodríguez San Pedro.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

**FONTANERIA ALCANTARILLAS**

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 19 al 25 de febrero de 1925*

**Por administración**

*Cañerías.*—Reparaciones: Huertas, Palos de Moguer, Luchana, Jorge Juan y Velázquez.

*Fuentes.*—Reparaciones: Fernán Núñez, Nieremberg, paseo bajo de la Virgen del Puerto, Puente de Toledo, carretera de Aragón, camino de San Isidro, paseo de Extremadura, General Porlier, Marqués de Urquijo, Don Ramón de la Cruz, Lista, Comandante Cirujeda, Verdad y Artistas.

*Urinaríos.*—Reparaciones: Plaza del Progreso, Asilo de Lavanderas y glorieta de Quevedo.

*Construcción de evacuatorios subterráneos.*—Glorietas de Ruiz Giménez, de Bilbao, de Atocha y plaza de San Millán.

**Talleres**

*Fundición.*—Construcción: Llaves de paso y coletes.

*Carpintería.*—Construcción: Tribunas en la Castellana y taponés.—Reparaciones: En el Puente de la Reina.

*Mecánica.*—Construcción: Aparatos para fuentes y armadura de toldos.

*Cantería.*—Construcción: Labrando piedras.—Reparaciones: En la calle de Peligros.

*Vidriería.*—Construcción: Aceiteras y faroles.—Reparaciones: En la Carrera de San Isidro.

*Cerrajería.*—Construcción: Cubiertas de urinaríos.—Reparaciones: En la calle de Narciso Serra y en el depósito de la Guindalera.

*Pintura.*—En el Depósito de la Guindalera y en la plaza de las Vistillas.

*Guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas**

Calles vigiladas, 2.885; ídem limpias, 460; reconocimiento de atarjeas, 26; objetos extraídos, 3.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros**

Pozos negros solicitados, 51; pozos negros extraídos, 53; metros cúbicos solicitados, 300; metros cúbicos extraídos, 381; importe de los metros extraídos, 200,25 pesetas; licencias expedidas para limpieza de gruesos, 1; importe, 40 pesetas.

Madrid, 25 de febrero de 1925.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

**OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO**

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 25 de febrero de 1925*

**Cuenca de Santa María de la Cabeza**

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo de la Esperanza.

**Vertiente aislada de las Delicias**

*Construcción del alcantarillado.*—Ciudad Real.

Cuenca de Segovia

Obras de unión del Colector de Segovia con el general del Manzanares.

Cuenca de Reyes

Enlace de la alcantarilla auxiliar de la Virgen del Puerto con el Colector general del Manzanares.

Cárcel Modelo

Unión de la alcantarilla del paseo de Rosales con el Colector del Parque del Oeste.

Madrid, 25 de febrero de 1925.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

◆◆◆◆◆

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos ejecutados durante la semana del 15 al 21 de febrero de 1925*

Parque de Madrid

*Macizos y rosaleda*.—Varios trabajos en macizos, poda de rosales y estaquillado.

*Estufas*.—Riegos, plantación, esquejado, construcción de zarcos, limpieza de plantas, mezcla de tierras, laboreo en cuadros, conservación, calefacción y vigilancia.

*Zonas de la 1.ª a la 6.ª*.—Limpieza de paseos y de hoja seca en los cuadros, apertura de hoyos, cava de cuadros, extracción de vinca, plantación, reposición de perfiles, riegos de fajas y macizos y vigilancia del cuarto de la herramienta.

*Obras y talleres*.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico, labrado de basas para pilarotes, construcción de jaulas para las fieras, aguzado de picos, pintado, arreglo de mangas para riegos, colocación de cristales en las estufas y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Guardería*.—Su servicio

Paseos y arbolado

*Podadores*.—Poda y corta de estaquillas de plátano.

*Jardines y volante de ídem*.—Colocación de perfiles de aligustre en la plaza de la Villa de París, arreglo de praderas en el Museo de Pinturas, cava de una pradera en la plaza del Progreso y conservación y vigilancia de los jardines de la población.

*Secciones de la 1.ª a la 4.ª (Sección de paseos)*.—Cava, colocación de placas, transporte de escombro, extracción de piedras, recorte de mantillo, extracción de troncos, plantación, semillado, limpieza de praderas y paseos de la población y vigilancia.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela*.—Extracción de planta, arreglo de tierras, cava de aligustre, plantación y vigilancia.

*Dehesa de la Villa*.—Limpieza y vigilancia.

*Viveros*.—Extracción de planta, preparado de tierras para la plantación, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste*.—Extracción de plantas, cava de praderas, plantación de vinca, limpieza de paseos y praderas, apertura de zanjas, semillado, poda del arbolado, limpieza y vigilancia.

*Guardería*.—Su servicio.

Madrid, 27 de febrero de 1925.—El Jardinerero Mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

◆◆◆◆◆

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana*

*Obras en ejecución*.—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, primera Casa Consistorial, obras de albañilería; tribunas para el Carnaval en el paseo de la Castellana, obras de carpintería, y primer Parque de Incendios, obras de pintura.

*Servicio de guardas*.—Taller de la Arganzuela; Velázquez, número 97, y guarda de propios.

*Ordenanzas*.—En la Brigada y obras.

Madrid, 25 de febrero de 1925.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados en la semanaPrimera sección del Interior

Expedientes informados, 43.

Reconocimientos practicados, 21.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

*Licencia para construcción de nueva planta*.—Hernani, 4.

*Licencias para obras de reforma y reparación*.—Andrés Borrego, 15; Pi y Margall, 5; Hileras, 11; Guipúzcoa, 3; Pizarro, 16, y Arenal, 26.

*Licencias para apertura de establecimientos*.—Teruel, 32, taller de herrero cerrajero; Juan de Olías, 10, taberna; Tiziano, 10, taller de fundición de metales, y Legua, 7, y Orense, 16, talleres de carpintería.

*Licencias para alquilar*.—Don Quijote, 11, y Dulcinea, 10, duplicado.

*Licencia para instalar motores*.—Juan de Olías, 13.

*Parte de Dirección de obras*.—Carmen, 33.

*Certificación de andamios*.—Mayor, 20.

Reconocimientos, 9.

Madrid, 25 de febrero de 1925.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección

Informes sobre apertura de establecimientos, 1.

Idem sobre ampliaciones de licencias de apertura, 1.

Idem sobre pintado de portadas, 4.

Idem sobre colocación de banderines, 1.

Idem sobre reformas, 2.

Idem sobre construcciones de nueva planta, 5.

Idem sobre partes de rectificación de altura, 8.

Idem sobre diversos asuntos, 3.

Reconocimientos, 15.

Madrid, 23 de febrero de 1925.—El Arquitecto de la sección, *José Carnicero*.

Cuarta sección

Expedientes informados, 103.

Reconocimientos practicados, 93.

Madrid, 27 de febrero de 1925.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección

*Licencias para construcciones de nueva planta*.—Camino de los Almendrales, sin número, y Concepción Arenal, 17.

*Licencias para obras diversas*.—Abades, 15, sustituir maderos y reparar galería; Casino, 4, reforma interior; Doctor Villa, 35, vallar solar; Francisco Puig, 9, colocar muestra; Inmaculada Concepción, 5, pintar portada; paseo de los Jesuitas, sin número, demoler finca; Juanelo, 23, sustituir maderos de piso; plaza del Progreso, 9, colocar farola; Ruda, 23, pintar portada; Toledo, 66, colocar banderín, y Toledo, 99, colocar frente luminoso.

*Licencias para apertura de establecimientos*.—Antonio López, número 26, cacharrería; Inmaculada Concepción, 5, despacho de leche; Carrera de San Isidro, 1, barbería, y Santa Ana, 6, venta de tejidos.

*Renovación de licencia*.—Amazonas, 18, barbería.

*Denuncia*.—Ribera de Curtidores, 6, por falta de higiene.

*Certificación de andamio*.—Tribulete, 6.

*Varios*.—Encomienda, Casa de Socorro de la Inclusa, oficio de la Presidenta para que se formule presupuesto para obras.

Reconocimientos, 31.

Madrid, 25 de febrero de 1925.—Por el Arquitecto de la sección, *J. del Rivero*.

Primera sección del Ensanche

Expedientes de expropiación y apropiación, 3.

Confeción de planos, 12.

Obras de nueva construcción, 12.

Idem de reforma o ampliación, 17.

Expedientes de alquilar, 16.

Tira de cuerdas, 15.

Obras menores, 34.

Revocos, 8.

Denuncias, 10.

Establecimientos industriales, 12.

Certificados de andamios, 14.

Direcciones facultativas, 14.  
 Vallar solares, 5.  
 Instalación de motores, 4.  
 Idem de calefacción, 2.  
 Idem de ascensores, 2.  
 Reconocimientos, 56.  
 Madrid, 28 de febrero de 1925.—El Arquitecto municipal,  
*J. Carrasco Muñ. z.*

#### Segunda sección

Trabajos de campo, varias horas.  
 Idem de delineación, 24.  
 Tira de cuerdas, 8.  
 Obras de nueva planta, 8.  
 Idem de reforma y ampliación, 3.  
 Idem de reforma interior, 5.  
 Construcción de muros de cerramiento, 1.  
 Partes de rectificación de obras, 5.  
 Idem de dirección facultativa, 17.  
 Incidencias, 9.  
 Informes diversos, 15.  
 Establecimientos industriales, 7.  
 Reconocimientos, 12.  
 Citaciones, volantes y comparecencias, 10.  
 Madrid, 28 de febrero de 1925.—El Arquitecto de la sección,  
*Rafael Ripollés.*

#### Tercera sección

Confección de planos, 9.  
 Obras de nueva construcción, 2.  
 Obras de reforma o ampliación, 3.  
 Expedientes de alquilar, 2.  
 Denuncias, 3.  
 Partes de estado de obras, 3.  
 Direcciones facultativas, 6.  
 Establecimientos industriales, 7.  
 Vallar solar, 1.  
 Incidencias, 3.  
 Obras menores, 8.  
 Revocos, 2.  
 Reconocimientos, 21.  
 Consultas, 43.  
 Requerimientos, 6.  
 Madrid, 28 de febrero de 1925.—El Arquitecto de la sección,  
*Lorenzo Galego.*

### SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

#### Trabajos ejecutados durante la última semana

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.  
 Obras de la Casa central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Solados, blanqueos, carpintería de taller y cerrajería.  
 Escuelas-bosque: Construcción de muros en un nuevo pabellón.  
 Feria de libros: Construcción de los puestos.  
 Almacenes de la Villa: Arreglo de los pabellones del Archivo.  
 Obras del Nuevo Matadero: Obras del edificio de instalaciones sanitarias y de conservación en los restantes edificios.  
 Trabajos de oficina: Informes, 1; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.  
 Madrid, 25 de febrero de 1925.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido.*

### POLICIA URBANA

#### DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

##### Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 19 al 25 de febrero de 1925

Día 19, Almagro, 8, segundo; se recibió el aviso a las cinco y treinta minutos, y se terminó a las siete y cinco minutos; motivó el servicio el incendiarse la medianería.  
 Día 19, San Bernardo, 85, primero; se recibió el aviso a las once y quince minutos, y se terminó a las catorce y diez minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería de agua.

Día 19, León, 38, tercero; se recibió el aviso a las catorce y cuarenta minutos, y se terminó a las quince y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 19, paseo de Recoletos, 10, segundo; se recibió el aviso a las quince y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y seis y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos maderos de piso y carrera.

Día 19, Mendizábal, 61, tercero; se recibió el aviso a las veinte y veinticinco minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 19, Sandoval, 14, bajo; se recibió el aviso a las veintitrés y diez minutos, y se terminó a las veintitrés y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de unas banastas.

Día 20, Bravo Murillo, 108, bajo; se recibió el aviso a las veinte y quince minutos y se terminó a las veinte y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una bombona de alcohol.

Día 20, Carretas, 4, primero; se recibió el aviso a las veinte y treinta minutos, y se terminó a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio por un cortacircuito de la luz.

Día 21, López de Hoyos, 123, bajo; se recibió el aviso a las nueve y treinta minutos, y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el hundimiento de un piso.

Día 23, Carrera de San Isidro, 16; se recibió el aviso a las nueve y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y treinta minutos; motivó el servicio una inundación en la vía pública.

Día 23, Ayala, 12, segundo; se recibió el aviso a las veintidós y veinte minutos, y se terminó a las veintitrés y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 23, Alejandro González; se recibió el aviso a las cuatro y diez minutos, y se terminó a las cuatro y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio sacar un automóvil de una zanja.

Día 24, Mesón de Paredes, 24, segundo; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta minutos, y se terminó a las nueve y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 24, Sagasta, 28, bajo; se recibió el aviso a las trece y veinte minutos y se terminó a las trece y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio del motor de un ascensor.

Día 24, Luciente, 11, segundo; se recibió el aviso a las catorce y diez minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 24, Granada, 15, tercero; se recibió el aviso a las catorce y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las quince y veinte minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 24, Caballero de Gracia, 10 y 12, primero; se recibió el aviso a las quince y cincuenta minutos y se terminó a las diez y seis y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 25, Cruz, 24 y 26, se recibió el aviso a las catorce y treinta minutos y se terminó a las catorce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio por un cortacircuito de la luz.

Día 25, Tudescos, vía pública; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería de agua.

#### Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; idem id. por el segundo Jefe, 8; idem id. por los Jefes de zona, 12; idem id. por los Capataces, 7; total, 33.

Madrid, 26 de febrero de 1925.—El Arquitecto Director, *José Monasterio.*

### GUARDIA MUNICIPAL

#### Denuncias y servicios prestados en los días del 16 al 22 de febrero de 1925

##### Denuncias

*Distritos.* Centro, 36; Hospicio, 28; Chamberí, 35; Buenavista, 23; Congreso, 25; Hospital, 21; Inclusa, 36; Latina, 27; Palacio, 16, y Universidad, 24.

Sección montada, 43.

Sección de Carruajes, 140.

Total, 454.

##### Servicios

*Distritos.*—Centro, 4; Hospicio, 2; Chamberí, 2; Buenavista, 3; Congreso, 1; Hospital, 3; Inclusa, 2; Latina, 2; Palacio, 1; Universidad, 1.

Sección de Carruajes, 2.

Total, 23.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 20 al 27 de febrero de 1925

Expedientes en que ha intervenido, 51; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente cumplimentados, 3; ídem del excelentísimo señor Secretario general cumplimentados, 27; ídem de la Junta consultiva, 21; informes emitidos, 51; comunicaciones, 10; certificaciones expedidas, 9; visitas de inspección de industrias y motores, 7; ídem de tranvías, 19.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 64 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa

de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores. En los Mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y diez minutos de la tarde hasta las seis y cinco minutos de la madrugada, 10.257 mecheros alimentados por gas; desde las seis y diez minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.700, y desde las seis y diez minutos de la tarde hasta las seis y cinco minutos de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico, y 730 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una y quince minutos de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 27 de febrero de 1925. El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 23 de febrero al 2 de marzo de 1925

| Denuncias  | DISTRITOS |           |          |            |          |           |             |           |          |             | TOTALES    |
|--|-----------|-----------|----------|------------|----------|-----------|-------------|-----------|----------|-------------|------------|
|  | Centro    | Hoople    | Chamberí | Buenavista | Congreso | Hospital  | Inclusa (1) | Latina    | Palacio  | Universidad |            |
| Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....  | 87        | 28        | »        | 64         | »        | 77        | 6           | 37        | »        | »           | 299        |
| Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan..... | 4         | »         | »        | 27         | »        | 9         | 2           | 4         | »        | »           | 46         |
| Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....  | »         | »         | »        | »          | »        | »         | »           | »         | »        | »           | »          |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>91</b> | <b>28</b> | <b>»</b> | <b>91</b>  | <b>»</b> | <b>86</b> | <b>8</b>    | <b>41</b> | <b>»</b> | <b>»</b>    | <b>345</b> |
| <b>Juicios</b>   |           |           |          |            |          |           |             |           |          |             |            |
| Multados.....  | 82        | »         | »        | 31         | »        | 86        | »           | »         | »        | 60          | 259        |
| Apercibidos.....   | 7         | »         | »        | 6          | »        | 6         | »           | »         | »        | 6           | 25         |
| Sobresesados.....  | 2         | »         | »        | »          | »        | »         | »           | »         | »        | »           | 2          |
| Al Juzgado municipal.....  | »         | »         | »        | »          | »        | »         | »           | »         | »        | »           | »          |
| Al apremio.....  | »         | »         | »        | »          | »        | »         | »           | »         | »        | »           | »          |
| Pendientes.....  | »         | 17        | »        | 54         | »        | »         | 8           | »         | »        | 10          | 89         |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>91</b> | <b>17</b> | <b>»</b> | <b>91</b>  | <b>»</b> | <b>92</b> | <b>8</b>    | <b>»</b>  | <b>»</b> | <b>76</b>   | <b>375</b> |
| Importe de las multas impuestas, pesetas.....  | 1.251     | »         | »        | 490        | »        | 700       | »           | »         | »        | 791         | 3.232      |

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí, Latina, Congreso y Palacio, y no ha habido denuncias en la Universidad.

(1) Decomisados 12 kilogramos de pan por faltas de peso de 45 a 75 gramos en la calle de Embajadores, 54, tahona.

## ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes

|                                     | Pesetas |
|-------------------------------------|---------|
| AL POR MAYOR                        |         |
| Blanquilla, los 100 kilogramos..... | 160     |
| AL POR MENOR                        |         |
| Blanquilla, el kilogramo.....       | 1'75    |

Patatas.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 25 de marzo de 1924

|  | Pesetas     |
|--|-------------|
| AL POR MAYOR   |             |
| En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos..... | 14 a 20     |
| AL POR MENOR   |             |
| En todos los mercados, el kilo, según clase.....         | 0'25 a 0'32 |

De este precio se exceptúa la patata destinada a siembra.

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

|                                   | Pesetas |
|-----------------------------------|---------|
| Candeal, pieza de kilo.....       | 0'65    |
| Candeal, pieza de medio kilo..... | 0'33    |
| De flama, pieza.....              | 0'10    |

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 24 de enero de 1924

|                                | Pesetas |
|--------------------------------|---------|
| De vaca, de primera clase..... | 4'50    |
| De id., de segunda id.....     | 3'60    |
| De id., de tercera id.....     | 1'80    |

Aceite.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 12 de agosto de 1924

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Aceite corriente de primera, litro..... | 2'10    |

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 18 al 24 de febrero de 1925.

| DISTRITOS        | DIA 18     |         |         | DIA 19     |         |         | DIA 20     |         |         |
|------------------|------------|---------|---------|------------|---------|---------|------------|---------|---------|
|                  | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo |
|                  | —          | —       | —       | —          | —       | —       | —          | —       | —       |
|                  | KILOS      | KILOS   | KILOS   | KILOS      | KILOS   | KILOS   | KILOS      | KILOS   | KILOS   |
| Centro.....      | 3.800      | 4.000   | 3.900   | 4.000      | 3.500   | 4.200   | 3.600      | 4.100   | 3.800   |
| Hospicio.....    | 12.620     | 2.300   | 5.100   | 12.500     | 2.400   | 6.660   | 12.400     | 2.400   | 6.400   |
| Chamberí.....    | 17.894     | 9.072   | 3.142   | 17.815     | 9.147   | 3.212   | 17.935     | 9.225   | 3.283   |
| Buenavista.....  | 2.550      | 21.300  | 7.000   | 2.640      | 2.110   | 7.300   | 2.070      | 20.700  | 6.500   |
| Congreso.....    | »          | 10.940  | 6.908   | »          | 10.740  | 6.962   | »          | 10.744  | 6.986   |
| Hospital.....    | 9.632      | 2.210   | 6.000   | 9.580      | 2.290   | 5.980   | 9.620      | 2.190   | 6.080   |
| Inclusa.....     | 13.480     | 2.270   | 4.380   | 13.467     | 2.275   | 4.368   | 13.463     | 2.268   | 4.390   |
| Latina.....      | »          | 20.980  | 2.360   | »          | 20.900  | 2.300   | »          | 2.980   | 2.320   |
| Palacio.....     | 12.165     | 3.672   | 5.520   | 12.164     | 3.674   | 5.524   | 12.166     | 3.673   | 5.523   |
| Universidad..... | »          | 22.938  | 8.968   | »          | 22.942  | 8.910   | »          | 22.860  | 8.980   |
| TOTAL.....       | 72.149     | 99.682  | 53.280  | 72.266     | 80.978  | 55.416  | 71.254     | 81.210  | 54.263  |

  

| DISTRITOS        | DIA 21     |         |         | DIA 22     |         |         | DIA 23     |         |         | DIA 24     |         |         |
|------------------|------------|---------|---------|------------|---------|---------|------------|---------|---------|------------|---------|---------|
|                  | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo | De familia | De flor | De lujo |
|                  | —          | —       | —       | —          | —       | —       | —          | —       | —       | —          | —       | —       |
|                  | KILOS      | KILOS   | KILOS   | KILOS      | KILOS   | KILOS   | KILOS      | KILOS   | KILOS   | KILOS      | KILOS   | KILOS   |
| Centro.....      | 4.500      | 3.700   | 4.200   | 3.600      | 4.100   | 4.000   | 4.200      | 3.600   | 3.800   | 4.000      | 3.500   | 4.500   |
| Hospicio.....    | 12.640     | 2.500   | 6.200   | 12.600     | 2.360   | 6.240   | 12.640     | 2.230   | 6.310   | 12.600     | 2.230   | 6.310   |
| Chamberí.....    | 17.989     | 9.304   | 3.041   | 18.154     | 8.972   | 3.127   | 18.255     | 8.947   | 3.246   | 18.143     | 8.900   | 3.244   |
| Buenavista.....  | 2.580      | 20.000  | 6.750   | 2.590      | 21.200  | 6.800   | 2.640      | 20.850  | 7.000   | 2.430      | 21.300  | 6.900   |
| Congreso.....    | »          | 10.790  | 7.027   | »          | 10.610  | 7.142   | »          | 10.201  | 7.130   | »          | 10.204  | 7.265   |
| Hospital.....    | 9.590      | 2.180   | 6.020   | 9.630      | 2.200   | 6.008   | 9.640      | 2.208   | 6.000   | 9.630      | 2.210   | 6.010   |
| Inclusa.....     | 13.471     | 2.253   | 4.362   | 13.482     | 2.248   | 4.389   | 13.491     | 2.269   | 4.391   | 13.462     | 2.271   | 4.384   |
| Latina.....      | »          | 21.160  | 2.350   | »          | 20.965  | 2.298   | »          | 20.984  | 2.350   | »          | 21.148  | 2.360   |
| Palacio.....     | 12.163     | 3.670   | 5.525   | 12.162     | 3.671   | 5.528   | 12.167     | 3.672   | 5.527   | 12.165     | 3.670   | 5.530   |
| Universidad..... | »          | 22.898  | 8.905   | »          | 22.799  | 8.945   | »          | 22.880  | 8.960   | »          | 22.960  | 8.970   |
| TOTAL.....       | 72.933     | 98.455  | 54.380  | 72.218     | 99.125  | 54.477  | 73.033     | 97.841  | 54.714  | 72.490     | 98.393  | 55.473  |

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 17 al 23 de febrero de 1925

| ESPECIES               | UNIDAD          | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      |
|------------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                        |                 | en el día 17 | en el día 18 | en el día 19 | en el día 20 | en el día 21 | en el día 22 | en el día 23 |
|                        |                 | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      |
| Merluza.....           | Kilogramo.....  | 2,70         | 2,90         | 3,10         | 3,30         | 3,20         | 3,20         | 3,25         |
| Besugos.....           | Idem.....       | 1,80         | 1,90         | 1,90         | 1,90         | 2            | 2,80         | 2,25         |
| Sardinias.....         | Idem.....       | »            | »            | 2,50         | 2,45         | 1,90         | 2,30         | 2,20         |
| Idem parrocha.....     | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Pescadilla gorda.....  | Idem.....       | 1,80         | 1,90         | 1,90         | 1,90         | 1,90         | 1,90         | 1,90         |
| Gallos.....            | Idem.....       | 1,80         | 1,90         | 1,90         | 1,90         | 1,90         | 1,90         | 1,90         |
| Angulas.....           | 100 gramos..... | 0,40         | 0,40         | 0,40         | 0,50         | 0,40         | 0,50         | 0,55         |
| Atún o bonito.....     | Kilogramo.....  | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Bacalao (abadejo)..... | Idem.....       | 2,30         | 2,30         | 2,30         | »            | »            | »            | 2,30         |
| Calamares.....         | Idem.....       | 4,35         | 4,50         | 4,50         | 5,25         | 5,75         | 5,25         | 5,50         |
| Congrio.....           | Idem.....       | 3,10         | 3,30         | 3,50         | 3,10         | 3,10         | 3,10         | 3,10         |
| Corvina.....           | Idem.....       | 2,10         | 2,10         | 1,90         | »            | »            | »            | »            |
| Dentón.....            | Idem.....       | 1,65         | 1,55         | 1,50         | »            | »            | »            | »            |
| Escachos.....          | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Lenguados.....         | Idem.....       | 5            | 5,50         | 5,75         | 5,75         | 6            | 6,25         | 6            |
| Lubina.....            | Idem.....       | 5            | 5,00         | 5,50         | 6,25         | 5,75         | 5,75         | 5,25         |
| Mero.....              | Idem.....       | 4,25         | 4,25         | 4,25         | »            | »            | 4,90         | 4,65         |
| Pajeles.....           | Idem.....       | 3,10         | 3,10         | 3,10         | 3,10         | 2,90         | 2,70         | 2,70         |
| Pescadilla fina.....   | Idem.....       | 2,90         | 2,90         | 2,90         | 2,50         | 2,25         | 2,25         | 2,10         |
| Rape.....              | Idem.....       | 1,80         | 2,10         | 2,10         | 2,10         | 2,10         | 1,90         | 2,10         |
| Rodaballos.....        | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Salmón.....            | Idem.....       | 15           | 15,50        | 15           | 14,50        | 14           | 13           | 14,50        |
| Salmonetes.....        | Idem.....       | 4,25         | 4,25         | 6,25         | 5,25         | 4,75         | 5,25         | 4,15         |
| Tonías.....            | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Truchas.....           | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Boquerones fritos..... | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Voladores.....         | Idem.....       | »            | »            | »            | 1,70         | 1,70         | 1,70         | 1,60         |
| Panchos.....           | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Castañeta.....         | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Palometa.....          | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Pez espada.....        | Idem.....       | »            | »            | »            | »            | »            | »            | »            |
| Anguilas.....          | Idem.....       | 2,90         | 2,90         | 2,90         | 2,50         | 2,50         | 2,50         | 2,50         |

| ESPECIES                   | UNIDAD          | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      |
|----------------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                            |                 | en el día 17 | en el día 18 | en el día 19 | en el día 20 | en el día 21 | en el día 22 | en el día 23 |
|                            |                 | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      |
| Cazón.....                 | Kilogramo.....  | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Marrajo.....               | Idem.....       | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| <b>Mariscos</b>            |                 |              |              |              |              |              |              |              |
| Almejas.....               | Kilogramo.....  | 3,35         | 3,35         | 3,45         | 3,45         | 3,55         | 3,85         | 3,85         |
| Almejas de Portugal.....   | Idem.....       | 1,90         | 2,10         | 2,10         | 2,10         | 2            | 2,15         | 2,10         |
| Avieiras.....              | Pieza.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Ostras de primera.....     | Docena.....     | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Ostras de segunda.....     | Idem.....       | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Percebes.....              | Kilogramo.....  | .            | .            | .            | .            | .            | .            | 2,30         |
| Langostinos.....           | Idem.....       | .            | .            | 24           | 24           | 24           | 24           | 22           |
| Langosta.....              | Idem.....       | .            | 15           | 15           | 15           | 12           | 12           | 12           |
| Langosta cocida.....       | Idem.....       | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Gambas.....                | Idem.....       | 6,75         | 6,75         | 7            | 7            | 7,50         | 9            | 7,50         |
| Cigalas.....               | Idem.....       | 4,50         | 4,50         | 4,50         | 4,50         | 5            | 5            | 6            |
| Quisquillas.....           | Idem.....       | 6            | 6            | 6            | 6            | 5            | 5            | 6            |
| Lubrigantes.....           | Pieza.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | 7            |
| Mejillón.....              | Idem.....       | 1,20         | 1,20         | 1,20         | 1,20         | 1,20         | 1,20         | 1,20         |
| Criadillas de cordero..... | Idem.....       | 2,75         | 2,75         | 2,75         | 2,75         | 2,75         | 2,75         | 2,75         |
| <b>Escabeches</b>          |                 |              |              |              |              |              |              |              |
| De mejillón.....           | Barril.....     | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| De bonito.....             | Kilogramo.....  | 4,50         | 4,50         | 4,50         | 4,50         | 4,50         | 4,50         | 4,50         |
| De besugo.....             | Idem.....       | 5,50         | 5,50         | 5,50         | 5,50         | 5,50         | 5,50         | 5,50         |
| De pescadilla.....         | Idem.....       | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| De sardinas.....           | Idem.....       | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Boquerones fritos.....     | 100 gramos..... | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 19 al 25 de febrero de 1925

| ESPECIES                       | UNIDAD              | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      |
|--------------------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                |                     | en el día 19 | en el día 20 | en el día 21 | en el día 22 | en el día 23 | en el día 24 | en el día 25 |
|                                |                     | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      |
| <b>Frutas</b>                  |                     |              |              |              |              |              |              |              |
| Acerolas.....                  | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Albaricoques.....              | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Albaricoques de la tierra..... | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Avellanas.....                 | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Batatas.....                   | Idem.....           | 1 a 1,10     | 1 a 1,10     | 1 a 1,10     | .            | 1 a 1,10     | .            | 1 a 1,10     |
| Brevas.....                    | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Camuesas.....                  | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Castañas.....                  | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Cerezas.....                   | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Ciruelas.....                  | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Ciruelas Claudias.....         | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Chirimoyas.....                | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Fresón.....                    | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Fresquillas.....               | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Granadas.....                  | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Granadas de Elche.....         | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Guindas de la tierra.....      | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Higos.....                     | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Higos chumbos.....             | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Kakis.....                     | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Limas.....                     | Ciento.....         | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Limones.....                   | Sera.....           | 23 a 28      | 23 a 28      | 23 a 25      | .            | 23 a 25      | .            | 23 a 25      |
| Mandarinas.....                | Caja.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Mandarinas.....                | Ciento.....         | .            | 3 a 6        | 3 a 6        | .            | 3 a 6        | .            | 3 a 6        |
| Manzanas.....                  | Kilogramo.....      | 0,60 a 1,25  | 0,60 a 1,25  | 0,60 a 1,25  | .            | 0,60 a 1,25  | .            | 0,60 a 1,25  |
| Manzana reineta.....           | Idem.....           | 1 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        | .            | 2 a 3        | .            | 2 a 3        |
| Manzanas de la tierra.....     | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Manzanas verde Doncella.....   | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Melocotones de la tierra.....  | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Melones.....                   | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Membrillos.....                | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Moniatos.....                  | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Naranjas.....                  | Ciento.....         | 3 a 5        | 3 a 5        | 3 a 5        | .            | 3 a 5        | .            | 3 a 5        |
| Naranjas del Grano de Oro..... | Idem.....           | 5 a 8        | 5 a 8        | 5 a 8        | .            | 5 a 8        | .            | 5 a 8        |
| Naranjas de Orihuela.....      | Idem.....           | 6 a 12       | 6 a 12       | 6 a 12       | .            | 6 a 12       | .            | 6 a 12       |
| Nisperos.....                  | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Nueces.....                    | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Peras.....                     | Idem.....           | 0,50 a 1,25  | 0,50 a 1,25  | 0,50 a 1,25  | .            | 0,50 a 1,25  | .            | 0,50 a 1,25  |
| Peras de la tierra.....        | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Piñas.....                     | Caja.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Piñones.....                   | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Plátanos.....                  | Huacal.....         | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Sandías.....                   | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Uvas de Villanueva.....        | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | 1,50 a 2     | .            | 1,50 a 2     |
| Uvas de Chelva.....            | Idem.....           | 1,75 a 2     | 1,50 a 1,75  | 1,50 a 2     | .            | .            | .            | .            |
| Uvas de la tierra.....         | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Uvas de Almería.....           | Barril.....         | 30 a 40      | 30 a 40      | 30 a 40      | .            | 30 a 35      | .            | 30 a 35      |
| <b>Verduras</b>                |                     |              |              |              |              |              |              |              |
| Acelgas.....                   | Manojo.....         | 0,40 a 0,60  | 0,40 a 0,60  | 0,40 a 0,60  | .            | 0,40 a 0,60  | .            | 0,40 a 0,60  |
| Ajos.....                      | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Aicachofas.....                | Docena.....         | 0,50 a 1,75  | 0,50 a 1,75  | 0,60 a 1,75  | .            | 0,60 a 1,75  | .            | 0,60 a 1,75  |
| Apio.....                      | Manojo.....         | 1,50 a 3     | 1,50 a 3     | 2 a 3,50     | .            | 2 a 3        | .            | 2 a 2,50     |
| Berenjenas.....                | Docena.....         | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Bruselas.....                  | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Calabazas.....                 | Pieza.....          | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Calabacines.....               | Docena.....         | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Cardillos.....                 | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Cardos.....                    | Docena.....         | 5 a 10       | 4 a 9        | 5 a 13       | .            | 5 a 12       | .            | 5 a 10       |
| Cebollas.....                  | Kilogramo.....      | 0,30 a 0,40  | 0,30 a 0,40  | 0,30 a 0,40  | .            | 0,30 a 0,45  | .            | 0,30 a 0,40  |
| Cebolletas.....                | Cuatro manojos..... | 0,50 a 0,70  | 0,50 a 0,70  | 0,50 a 0,70  | .            | 0,50 a 0,70  | .            | 0,50 a 0,70  |
| Coliflor.....                  | Docena.....         | 5 a 14       | 5 a 11       | 5 a 14       | .            | 5 a 14       | .            | 5 a 14       |
| Coliflor de la tierra.....     | Idem.....           | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
| Chirivias.....                 | Kilogramo.....      | .            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |

| ESPECIES                  | UNIDAD         | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      |
|---------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                           |                | en el día 19 | en el día 20 | en el día 21 | en el día 22 | en el día 23 | en el día 24 | en el día 25 |
|                           |                | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      |
| Escarola.....             | Docena.....    | 1,50 a 2     | 1,50 a 2     | 1,50 a 2,25  | •            | 1,50 a 2,50  | •            | 1,50 a 2,50  |
| Espárragos trigueros..... | Manojo.....    | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Espárragos de jardín..... | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Espinacas.....            | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Guisantes de Levante..... | Kilogramo..... | 0,90 a 1,10  | 0,60 a 0,90  | 0,60 a 0,70  | •            | 0,70 a 0,90  | •            | 0,50 a 0,70  |
| Habas.....                | Idem.....      | 0,60 a 0,65  | 0,50 a 0,60  | 0,55 a 0,60  | •            | 0,60 a 0,65  | •            | 0,80 a 0,80  |
| Judías.....               | Idem.....      | 1,50 a 2,75  | 1,50 a 2,25  | 1,50 a 2,25  | •            | 1,75 a 3     | •            | 0,55 a 0,60  |
| Judías de La Granja.....  | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | 1,50 a 2,50  |
| Lechugas.....             | Docena.....    | 1 a 3        | 1 a 3        | 1 a 3        | •            | 1,50 a 3,50  | •            | 1,50 a 3     |
| Lombardas.....            | Idem.....      | 5 a 15       | 5 a 14       | 5 a 15       | •            | 5 a 14       | •            | 7 a 18       |
| Nabos.....                | Kilo.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Patatas holandesas.....   | Idem.....      | 0,35         | 0,35         | 0,35         | •            | 0,35         | •            | 0,35         |
| Patatas Valencianas.....  | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Patatas blancas.....      | Idem.....      | 0,29         | 0,29         | 0,29         | •            | •            | •            | 0,29         |
| Patatas rosa.....         | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Pimientos colorados.....  | Ciento.....    | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Pimientos verdes.....     | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Remolacha.....            | Manojo.....    | 0,70 a 1     | 0,70 a 1     | 0,70 a 1     | •            | 0,70 a 1     | •            | 0,70 a 1     |
| Repollo de la tierra..... | Docena.....    | 2 a 5        | 2 a 5        | 2 a 5        | •            | 2 a 5        | •            | 1 a 6        |
| Idem.....                 | Kilogramo..... | 0,15 a 0,20  | 0,12 a 0,20  | 0,12 a 0,20  | •            | 0,15 a 0,20  | •            | 0,15 a 0,20  |
| Tirabeques.....           | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Tomates.....              | Idem.....      | 0,90 a 1,10  | 0,90 a 1,10  | 0,80 a 1,10  | •            | 0,90 a 1,25  | •            | 0,80 a 1,20  |
| Tomates de Canarias.....  | Idem.....      | •            | •            | •            | •            | •            | •            | •            |
| Zanahorias.....           | Manojo.....    | 0,70 a 0,90  | 0,70 a 0,90  | 0,70 a 0,90  | •            | 0,70 a 0,90  | •            | 0,70 a 1     |

## MERCADO DE LOS MOSTENSES

| ESPECIES              | UNIDAD           | PRECIOS       | PRECIOS      | PRECIOS       | PRECIOS       | PRECIOS      | PRECIOS       | PRECIOS       |
|-----------------------|------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                       |                  | en el día 18  | en el día 19 | en el día 20  | en el día 21  | en el día 22 | en el día 23  | en el día 24  |
|                       |                  | Pesetas       | Pesetas      | Pesetas       | Pesetas       | Pesetas      | Pesetas       | Pesetas       |
| <b>Caza</b>           |                  |               |              |               |               |              |               |               |
| Conejos.....          | Par.....         | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Gamos.....            | Kilogramo.....   | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Jabalí.....           | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Liebres.....          | Una.....         | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Pájaros.....          | Docena.....      | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Palominos.....        | Cuerda de 4..... | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Perdices.....         | Par.....         | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Pichones vivos.....   | Uno.....         | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Pichones muertos..... | Cuerda de 4..... | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| <b>Aves</b>           |                  |               |              |               |               |              |               |               |
| Capones.....          | Uno.....         | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Gallinas.....         | Una.....         | 6 a 7         | 6 a 7,50     | 6 a 7         | 7 a 8         | •            | 7 a 8         | 7 a 8         |
| Patos.....            | Uno.....         | •             | 6 a 7,25     | •             | 5 a 7         | •            | 6 a 7         | •             |
| Pavos.....            | Idem.....        | 12 a 16       | 14 a 16      | 14 a 16       | 14 a 16       | •            | 16 a 17       | •             |
| Pollancos.....        | Idem.....        | 7 a 8         | 7 a 8        | 7 a 8         | 7 a 8         | •            | 7 a 8         | 7 a 8         |
| Pollos.....           | Idem.....        | 4 a 5         | 3,75 a 4,50  | 4 a 5         | 4 a 5         | •            | 4 a 5         | 4 a 5         |
| <b>Huevos</b>         |                  |               |              |               |               |              |               |               |
| De Castilla.....      | Ciento.....      | 19 a 21,50    | 19 a 21,50   | 18,50 a 21    | 18,75 a 20,50 | •            | 18,75 a 20,50 | 18,50 a 20,50 |
| De Galicia.....       | Idem.....        | 17 a 20       | 17 a 20,50   | 17 a 19,50    | 16,75 a 19,25 | •            | 17 a 19       | 17,50 a 19,50 |
| De Murcia.....        | Idem.....        | 22,25 a 23    | 22,25 a 23   | 21,75 a 22,75 | 21,75 a 22,75 | •            | 21,75 a 22    | 21 a 22,50    |
| De Marruecos.....     | Idem.....        | 16,25 a 17,50 | 16,50 a 18   | 16 a 17,50    | 16,25 a 18    | •            | 16 a 17,50    | 16,50 a 18    |
| De Egipto.....        | Idem.....        | 15,50         | 15,50        | 15,50         | 20,50         | •            | 15,75         | 16            |
| De Turquía.....       | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Chinos.....           | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Vigo chicos.....      | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Murcia (cámaras)..... | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Castilla (idem).....  | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| <b>Pescados</b>       |                  |               |              |               |               |              |               |               |
| Almejas.....          | Kilogramo.....   | 1,75 a 4      | 1,75 a 4     | 2 a 4         | 1,90 a 4      | 1,90 a 4     | 2 a 4,50      | 2,50 a 5      |
| Anguilas.....         | Idem.....        | •             | 2 a 2,50     | 2 a 2,50      | 1,75 a 2,50   | 1,25 a 2,50  | •             | •             |
| Angulas.....          | Idem.....        | 4,50          | 2,50 a 4     | 4 a 4,50      | 3,50 a 4,50   | •            | 5 a 5,50      | 4 a 5         |
| Atún.....             | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Bacalao.....          | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Besugos.....          | Idem.....        | 2 a 2,40      | 2 a 2,65     | 2 a 2,50      | 1,75 a 2,50   | 2,25 a 2,50  | 2,25 a 2,50   | 2 a 2,50      |
| Boquerones.....       | Idem.....        | •             | 1,40 a 1,65  | •             | •             | 1,25 a 1,50  | •             | 1,25 a 1,60   |
| Calamares.....        | Idem.....        | 4 a 5         | 3,50 a 4,50  | 4 a 6         | 3 a 4,50      | 4 a 5        | 5 a 6         | 4,25 a 6,25   |
| Cigalas.....          | Idem.....        | •             | 2,50 a 3,50  | 2,50          | •             | 3 a 4        | •             | 3 a 4         |
| Congrio.....          | Idem.....        | 3 a 4         | 3,50         | 2 a 3,50      | 2 a 4         | 2,25 a 4     | 2,50 a 2,75   | 3 a 4         |
| Corvina.....          | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | 3 a 3,50     | •             | •             |
| Chicharro.....        | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Chirlas.....          | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Dentones.....         | Idem.....        | •             | •            | •             | •             | •            | •             | •             |
| Espadín.....          | Idem.....        | 1,75          | 1,50         | 1,25 a 1,40   | •             | •            | •             | •             |
| Gallos.....           | Idem.....        | 2 a 2,50      | 1,50 a 2,25  | 1,75 a 2,25   | 1,75 a 2,25   | 1,40 a 2     | 1,50 a 1,75   | 1,65 a 2,25   |
| Gambas.....           | Idem.....        | 5 a 7         | 3,50 a 4     | 3 a 5         | 4 a 7         | 4 a 7        | 3,50 a 7      | 6 a 7         |
| Gato.....             | Idem.....        | 0,65          | •            | 0,80          | 0,90 a 1,15   | 0,90 a 1,10  | 0,90 a 1      | 0,90 a 1      |
| Langostas.....        | Una.....         | 10 a 16       | 14           | 16            | 13 a 14       | 10 a 15      | 12 a 17       | 12,50 a 14,50 |
| Langostinos.....      | Kilogramo.....   | •             | 22 a 24      | 24            | 24            | 22 a 24      | 17 a 18       | 22 a 23       |
| Lenguados.....        | Idem.....        | 5 a 7         | 4,50 a 6     | 5 a 7,50      | 6 a 7,50      | 6 a 7,50     | 6 a 6,50      | 6,50 a 7,50   |
| Lubina.....           | Idem.....        | 4,50 a 6,50   | 5            | 4 a 5         | 4,50 a 7      | 5 a 6,50     | 6 a 6,50      | 5 a 6,50      |
| Marrajo.....          | Idem.....        | 2,25 a 2,50   | 2,50 a 2,75  | 2,25 a 2,65   | 2 a 2,75      | 2 a 2,75     | 1,90 a 2,25   | 2,50 a 3      |
| Mejillones.....       | Idem.....        | 0,70          | •            | 0,80          | •             | •            | 0,60          | •             |

| ESPECIES          | UNIDAD    | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS       | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      |
|-------------------|-----------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                   |           | en el día 18 | en el día 19 | en el día 20  | en el día 21 | en el día 22 | en el día 23 | en el día 24 |
|                   |           | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas       | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      |
| Merluza           | Kilogramo | 2,75 a 2,90  | 2,50 a 3,25  | 3,50 a 3,75   | 3 a 3,40     | 3 a 3,50     | 3 a 3,25     | 3,15 a 3,25  |
| Mero              | Idem      | 4 a 5,50     | 4,0 a 5,50   | 3,50 a 5      | 3,50 a 5     | 3 a 5        | 4 a 5        | 4 a 5,50     |
| Pajeles           | Idem      | .            | 2,50 a 3,50  | .             | 2,50 a 3,25  | 2,50 a 3     | 2,75         | 2,50 a 3     |
| Panchos           | Idem      | .            | 1,75 a 2,25  | .             | .            | .            | .            | .            |
| Parrocha          | Idem      | .            | .            | .             | .            | .            | .            | .            |
| Peces             | Idem      | .            | .            | .             | .            | .            | .            | .            |
| Percebes          | Idem      | .            | .            | .             | .            | .            | .            | 3 a 4,50     |
| Pescadillas       | Idem      | 1,75 a 2,50  | 1,50 a 2,25  | 1,50 a 2      | 2 a 2,40     | 1,75 a 2,25  | 1,65 a 2     | 2 a 2,40     |
| Pez espada        | Idem      | .            | .            | .             | .            | .            | .            | .            |
| Quisquillas       | Idem      | .            | 2,50 a 3,25  | 5             | .            | 3 a 6        | .            | 6            |
| Rape              | Idem      | 1,5 a 2,25   | 1,50 a 2     | 1,50 a 2,25   | 1,75 a 2,25  | 1,50 a 2,50  | 1,75 a 2     | 2 a 2,50     |
| Raya              | Idem      | .            | .            | .             | .            | .            | .            | .            |
| Rodaballos        | Idem      | .            | .            | .             | 5            | .            | .            | 6 a 7        |
| Salmón            | Idem      | 14 a 17      | 14 a 18      | 11,25 a 14,25 | 14 a 14,25   | 11 a 13,50   | 13 a 13,50   | 14,50 a 15   |
| Salmonetes        | Idem      | 4 a 6,50     | 5 a 6        | 4 a 6         | 3 a 5        | 3 a 4,50     | 4 a 5        | 4,50         |
| Sardinias         | Idem      | 1,75 a 2,50  | 2 a 2,50     | 1,70 a 2,25   | 2,40 a 2,90  | 1,80 a 2,40  | 2 a 2,25     | 2 a 2,40     |
| Truchas           | Idem      | .            | .            | .             | 14           | .            | .            | .            |
| Voladores         | Idem      | 1,40 a 1,65  | 1 a 1,50     | 1,25 a 1,50   | 1,25 a 1,40  | 1,25 a 1,40  | 1,25         | 1,25 a 1,50  |
| <b>Escabeches</b> |           |              |              |               |              |              |              |              |
| De atún           | Barril    | .            | .            | .             | .            | .            | .            | .            |
| De besugo         | Idem      | 115 a 135    | 115 a 120    | .             | 115 a 140    | 110 a 130    | 115 a 125    | 110 a 120    |
| De bonito         | Idem      | .            | .            | .             | .            | .            | .            | .            |
| De pescadillas    | Idem      | 60 a 70      | .            | .             | 60 a 70      | .            | 60 a 70      | .            |
| De sardinias      | Idem      | .            | .            | .             | .            | .            | .            | .            |

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

| ESPECIES              | UNIDAD                | PRECIOS         | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      | PRECIOS      |
|-----------------------|-----------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                       |                       | en el día 17    | en el día 18 | en el día 19 | en el día 20 | en el día 21 | en el día 22 | en el día 23 |
|                       |                       | Pesetas         | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      | Pesetas      |
| Aceite                | Litro                 | 1,80 a 2,50     | 1,80 a 2,50  | 1,80 a 2,50  | 1,80 a 2,50  | 1,80 a 2,50  | 1,80 a 2,50  | 1,80 a 2,50  |
| Aceitunas             | Kilogramo             | 0,90 a 2,40     | 0,90 a 2,40  | 0,90 a 2,40  | 0,90 a 2,40  | 0,90 a 2,40  | 0,90 a 2,40  | 0,90 a 2,40  |
| Aguardientes          | Litro                 | 1,75 a 4        | 1,75 a 4     | 1,75 a 4     | 1,75 a 4     | 1,75 a 4     | 1,75 a 4     | 1,75 a 4     |
| Alfalfa               | Quintal métrico       | 24 a 26         | 24 a 26      | 24 a 26      | 24 a 26      | 24 a 26      | 24 a 26      | 24 a 26      |
| Alcohol               | Litro                 | 1,80 a 4,50     | 1,80 a 4,50  | 1,80 a 4,50  | 1,80 a 4,50  | 1,80 a 4,50  | 1,80 a 4,50  | 1,80 a 4,50  |
| Algarrobas            | Quintal métrico       | 27 a 45         | 37 a 45      | 37 a 45      | 37 a 45      | 37 a 45      | 37 a 45      | 37 a 45      |
| Aroz                  | Kilogramo             | 0,80 a 1,40     | 0,80 a 1,40  | 0,80 a 1,40  | 0,80 a 1,40  | 0,80 a 1,40  | 0,80 a 1,40  | 0,80 a 1,40  |
| Avena                 | Quintal métrico       | 25 a 28         | 25 a 28      | 25 a 28      | 25 a 28      | 25 a 28      | 25 a 28      | 25 a 28      |
| Azúcar                | Kilogramo             | 1,75 a 2,40     | 1,75 a 2,40  | 1,75 a 2,40  | 1,75 a 2,40  | 1,75 a 2,40  | 1,75 a 2,40  | 1,75 a 2,40  |
| Bacalao               | Idem                  | 2 a 3           | 2 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        |
| Carbones              | Cok                   | 40 kilogramos   | 5            | 5            | 5            | 5            | 5            | 5            |
|                       | Mineral               | Idem            | 4,80 a 10    | 4,80 a 10    | 4,80 a 10    | 4,80 a 10    | 4,80 a 10    | 4,80 a 10    |
|                       | Vegetal               | Idem            | 5,80 a 10    | 5,80 a 10    | 5,80 a 10    | 5,80 a 10    | 5,80 a 10    | 5,80 a 10    |
|                       | Carnero               | Kilogramo       | 2,75 a 4,40  | 2,75 a 4,40  | 2,75 a 4,40  | 2,75 a 4,40  | 2,75 a 4,40  | 2,75 a 4,40  |
| Carnes frescas        | Cordero               | Idem            | .            | .            | .            | .            | .            | .            |
|                       | Cerdo                 | Idem            | 2 a 6        | 2 a 6        | 2 a 6        | 2 a 6        | 2 a 6        | 2 a 6        |
|                       | Ternera               | Idem            | 2 a 7,50     | 2 a 7,50     | 2 a 7,50     | 2 a 7,50     | 2 a 7,50     | 2 a 7,50     |
|                       | Vaca de primera       | Idem            | 5            | 5            | 5            | 5            | 5            | 5            |
| Carnes saladas        | Vaca de segunda       | Idem            | 3,60         | 3,60         | 3,60         | 3,60         | 3,60         | 3,60         |
|                       | Vaca de tercera       | Idem            | 1,80         | 1,80         | 1,80         | 1,80         | 1,80         | 1,80         |
|                       | Chorizos              | Idem            | 5 a 10       | 5 a 10       | 5 a 10       | 5 a 10       | 5 a 10       | 5 a 10       |
|                       | Janón                 | Idem            | 5 a 16       | 5 a 16       | 5 a 16       | 5 a 16       | 5 a 16       | 5 a 16       |
| Cebada                | Tocino                | Idem            | 3,50 a 4     | 3,50 a 4     | 3,50 a 4     | 3,50 a 4     | 3,50 a 4     | 3,50 a 4     |
|                       | Quintal métrico       | 27 a 30         | 27 a 30      | 27 a 30      | 27 a 30      | 27 a 30      | 27 a 30      | 27 a 30      |
| Centeno               | Idem                  | 30 a 40         | 30 a 40      | 30 a 40      | 30 a 40      | 30 a 40      | 30 a 40      |              |
| Garbanzos             | Kilogramo             | 1 a 2,50        | 1 a 2,50     | 1 a 2,50     | 1 a 2,50     | 1 a 2,50     | 1 a 2,50     | 1 a 2,50     |
|                       | De centeno            | Idem            | 0,60         | 0,60         | 0,60         | 0,60         | 0,60         | 0,60         |
|                       | De maíz               | Idem            | 0,50 a 1     | 0,50 a 1     | 0,50 a 1     | 0,50 a 1     | 0,50 a 1     | 0,50 a 1     |
| Harinas               | De trigo, al detall   | Idem            | 0,80 a 1,20  | 0,80 a 1,20  | 0,80 a 1,20  | 0,80 a 1,20  | 0,80 a 1,20  | 0,80 a 1,20  |
|                       | De idem, al por mayor | Quintal métrico | 53 a 90      | 53 a 90      | 53 a 90      | 53 a 90      | 53 a 90      | 53 a 90      |
|                       | Huevos                | Docena          | 2,60 a 4     | 2,60 a 4     | 2,60 a 4     | 2,60 a 4     | 2,60 a 4     | 2,60 a 4     |
| Jabón                 | Kilogramo             | 1 a 2           | 1 a 2        | 1 a 2        | 1 a 2        | 1 a 2        | 1 a 2        |              |
| Judias                | Idem                  | 1,40 a 1,80     | 1,40 a 1,80  | 1,40 a 1,80  | 1,40 a 1,80  | 1,40 a 1,80  | 1,40 a 1,80  |              |
| Leche                 | Litro                 | 0,60 a 0,80     | 0,60 a 0,80  | 0,60 a 0,80  | 0,60 a 0,80  | 0,60 a 0,80  | 0,60 a 0,80  |              |
| Lentejas              | Kilogramo             | 0,90 a 1,40     | 0,90 a 1,40  | 0,90 a 1,40  | 0,90 a 1,40  | 0,90 a 1,40  | 0,90 a 1,40  |              |
| Leña de encina        | Quintal métrico       | 8 a 15          | 8 a 15       | 8 a 15       | 8 a 15       | 8 a 15       | 8 a 15       |              |
| Maíz                  | Kilogramo             | 0,45 a 0,60     | 0,45 a 0,60  | 0,45 a 0,60  | 0,45 a 0,60  | 0,45 a 0,60  | 0,45 a 0,60  |              |
| Mantequilla de vaca   | Idem                  | 6 a 10          | 6 a 10       | 6 a 10       | 6 a 10       | 6 a 10       | 6 a 10       | 6 a 10       |
|                       | Candeal de flor       | Idem            | 0,65         | 0,65         | 0,65         | 0,65         | 0,65         | 0,65         |
|                       | Libreta               | 500 gramos      | 0,33         | 0,33         | 0,33         | 0,33         | 0,33         | 0,33         |
|                       | Panecillo bajo        | Pieza           | 0,10         | 0,10         | 0,10         | 0,10         | 0,10         | 0,10         |
| Pan                   | Idem de lujo          | Idem            | 0,12         | 0,12         | 0,12         | 0,12         | 0,12         |              |
|                       | Idem de viena         | Idem            | 0,12         | 0,12         | 0,12         | 0,12         | 0,12         |              |
| Paja                  | Quintal métrico       | 7 a 10          | 7 a 10       | 7 a 10       | 7 a 10       | 7 a 10       | 7 a 10       |              |
| Pastas de sopa        | Kilogramo             | 1 a 2,40        | 1 a 2,40     | 1 a 2,40     | 1 a 2,40     | 1 a 2,40     | 1 a 2,40     |              |
| Patatas nuevas        | Idem                  | 0,25 a 0,45     | 0,25 a 0,45  | 0,25 a 0,45  | 0,25 a 0,45  | 0,25 a 0,45  | 0,25 a 0,45  |              |
| Petróleo              | Litro                 | 0,75 a 1        | 0,75 a 1     | 0,75 a 1     | 0,75 a 1     | 0,75 a 1     | 0,75 a 1     |              |
| Pimientos en conserva | Lata                  | Idem            | 0,90 a 1,10  | 0,90 a 1,10  | 0,90 a 1,10  | 0,90 a 1,10  | 0,90 a 1,10  |              |
|                       | Kilogramo             | Idem            | 7 a 9        | 7 a 9        | 7 a 9        | 7 a 9        | 7 a 9        |              |
| Quesos                | De bola               | Idem            | 8 a 9        | 8 a 9        | 8 a 9        | 8 a 9        | 8 a 9        |              |
|                       | Gruyère               | Idem            | 6            | 6            | 6            | 6            | 6            |              |
|                       | Manchego              | Idem            | 14 a 15      | 14 a 15      | 14 a 15      | 14 a 15      | 14 a 15      |              |
| Sal                   | Parma                 | Idem            | 10 a 14      | 10 a 14      | 10 a 14      | 10 a 14      | 10 a 14      |              |
|                       | Roquefort             | Idem            | 0,15 a 0,25  | 0,15 a 0,25  | 0,15 a 0,25  | 0,15 a 0,25  | 0,15 a 0,25  |              |
| Salvados              | Quintal métrico       | 28 a 32         | 28 a 32      | 28 a 32      | 28 a 32      | 28 a 32      |              |              |
| Sardinias             | De cuba               | Kilogramo       | 2 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        | 2 a 3        |              |
|                       | En aceite             | Lata            | 0,35 a 3,50  | 0,35 a 3,50  | 0,35 a 3,50  | 0,35 a 3,50  | 0,35 a 3,50  |              |
| Tomates en conserva   | Idem                  | 0,35 a 1,10     | 0,35 a 1,10  | 0,35 a 1,10  | 0,35 a 1,10  | 0,35 a 1,10  |              |              |
| Trigo                 | Quintal métrico       | 48 a 50         | 48 a 50      | 48 a 50      | 48 a 50      | 48 a 50      |              |              |
| Vinos                 | Blancos               | Litro           | 0,70 a 0,90  | 0,70 a 0,90  | 0,70 a 0,90  | 0,70 a 0,90  | 0,70 a 0,90  |              |
|                       | Tintos                | Idem            | 0,60 a 0,90  | 0,60 a 0,90  | 0,60 a 0,90  | 0,60 a 0,90  | 0,60 a 0,90  |              |
| Vinagre               | Idem                  | 0,50            | 0,50         | 0,50         | 0,50         | 0,50         |              |              |

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 16 al 22 de febrero de 1925

| DÍAS | RESSES |          |         |          |        | KILOGRAMOS |          |          |          |           | PRECIOS     |             |             |             |
|------|--------|----------|---------|----------|--------|------------|----------|----------|----------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|      | Vacas  | Terneras | Lanares | Lechales | Cerdos | Vacas      | Terneras | Lanares  | Lechales | Cerdos    | Vacas       | Terneras    | Lanares     | Cerdos      |
| 16   | 218    | 52       | 699     | »        | 231    | 52.700,3   | 3.147,1  | 6.395,2  | »        | 22.797,5  | 3,09 a 3,39 | »           | 4,40 a 4,65 | 3,30 a 3,65 |
| 17   | 204    | 47       | 481     | 38       | 151    | 53.960     | 2.726    | 5.131,7  | 304      | 17.927,8  | 3,04 a 3,39 | 2,70 a 4,08 | 4,25 a 4,65 | 3,30 a 3,40 |
| 18   | 210    | 30       | 541     | »        | 161    | 54.780,2   | 1.686    | 4.786,2  | »        | 19.802,9  | 3,09 a 3,52 | 2,72 a 4,02 | 4,60 a 4,65 | 3,30 a 3,60 |
| 19   | 244    | 21       | 448     | »        | 157    | 60.811,7   | 1.390,3  | 3.383,9  | »        | 19.946,1  | 3,09 a 3,42 | 2,77 a 4,13 | 4,60 a 4,62 | 3,35 a 3,60 |
| 20   | 248    | 16       | 264     | »        | 178    | 64.049,2   | 1.001,2  | 2.128,6  | »        | 22.003,9  | 3,09 a 3,39 | 3,21 a 4,40 | 4,60 a 4,65 | 3,35 a 3,60 |
| 21   | 261    | 100      | 1.326   | 4        | 297    | 71.490,5   | 5.83,5   | 11.449,3 | 26       | 36.887,7  | 3,09 a 3,26 | 3,21 a 4,40 | 4 a 4,65    | 3,35 a 3,60 |
| 22   | »      | »        | »       | »        | »      | »          | »        | »        | »        | »         | »           | »           | »           | »           |
|      | 1.385  | 266      | 3.759   | 42       | 1.175  | 357.791,9  | 15.761,1 | 33.274,9 | 330      | 139.361,9 |             |             |             |             |

## Derechos devengados

| DÍAS | DEGÜELLOS | TRANSPORTES | LOCACIÓN | MONDONGUERÍA | CÁMARAS |         | MERCADO DE GANADOS | TOTAL GENERAL |
|------|-----------|-------------|----------|--------------|---------|---------|--------------------|---------------|
|      | Pesetas   | Pesetas     | Pesetas  | Pesetas      | Pesetas | Pesetas | Pesetas            | Pesetas       |
| 16   | 4.969,20  | 2.379,70    | 89       | 1.489,65     | 483     | »       | 219,40             | 9.629,95      |
| 17   | 3.996,75  | 2.271,90    | 182      | 1.221,90     | 275     | »       | 242,55             | 8.190,10      |
| 18   | 4.083,30  | 2.381,80    | 207      | 1.257,75     | 148     | »       | 177,65             | 8.255,50      |
| 19   | 4.286,65  | 2.654,40    | 258      | 1.308,70     | 65      | »       | 408,25             | 8.981         |
| 20   | 4.323,20  | 2.411,70    | 164      | 1.249,70     | 6       | »       | 259,30             | 8.413,90      |
| 21   | 6.703,90  | 3.529,85    | 256      | 2.117,75     | 75      | »       | 72,45              | 12.754,95     |
| 22   | »         | 404,25      | 147      | »            | 222     | »       | 168,20             | 941,45        |
|      | 28.363    | 16.033,60   | 1.303    | 8.645,45     | 1.274   | »       | 1.547,80           | 57.166,85     |

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 16 al 22 de febrero de 1925

| DÍAS | NÚMERO de reses | KILOGRAMOS | PROCEDENCIA Y PRECIOS |               |             |              |             |   |
|------|-----------------|------------|-----------------------|---------------|-------------|--------------|-------------|---|
|      |                 |            | De Castilla           | De la Montaña | De Galicia  | De la tierra | Vaqueras    |   |
| 16   | »               | »          | »                     | »             | »           | »            | »           | » |
| 17   | 437             | 21.630,4   | 3,69 a 4,46           | 3,48 a 4,13   | 3,56 a 3,91 | 3,65 a 4,30  | 3,61 a 2,78 | » |
| 18   | 361             | 16.022,4   | 3,69 a 4,35           | 3,48 a 4,04   | 3,56 a 3,78 | 3,69 a 3,91  | 2,61 a 2,83 | » |
| 19   | 361             | 16.558,1   | 3,69 a 4,56           | 3,61 a 4,04   | 3,48 a 3,80 | 3,69 a 4,13  | 2,61 a 2,93 | » |
| 20   | 235             | 10.560,6   | 4,13 a 4,67           | 3,91 a 4,35   | 3,48 a 3,80 | 4,02 a 4,35  | 2,93 a 3,48 | » |
| 21   | 294             | 13.741,5   | 4,13 a 4,67           | 3,91 a 4,35   | 3,48 a 3,80 | 4,02 a 4,35  | 2,93 a 3,48 | » |
| 22   | »               | »          | »                     | »             | »           | »            | »           | » |
|      | 1.688           | 78.513     |                       |               |             |              |             |   |

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 19 al 25 de febrero de 1925 y en igual período del quinquenio anterior

| CEMENTERIOS   | INHUMACIONES |      |      |      |      |      |
|---|--------------|------|------|------|------|------|
|   | 1925         | 1924 | 1923 | 1922 | 1921 | 1920 |
| Nuestra Señora de la Almudena.....                          | 363          | 348  | 340  | 336  | 348  | 339  |
| San Justo.....  | 7            | 2    | 18   | 8    | 6    | 12   |
| San Lorenzo.....  | 17           | 21   | 23   | 17   | 16   | 18   |
| Santa María.....  | 2            | 9    | 2    | 9    | 5    | 8    |
| San Isidro.....   | 2            | 4    | 3    | »    | 7    | 6    |
| Civil.....  | 2            | 4    | 1    | 1    | 2    | 1    |
|   | 393          | 388  | 387  | 371  | 384  | 384  |
| Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena..... | 32           | 28   | 38   | 21   | 28   | 32   |